

**4527**

*REAL DECRETO 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.*

La presente disposición tiene por objeto incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques. En la misma, se establecen diversas medidas sobre las materias mencionadas, al objeto de alcanzar la necesaria armonización entre los Estados miembros y cumplir las disposiciones del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, especialmente su artículo 118 A, así como todo lo concerniente a su programa en el ámbito de la seguridad, la higiene y la salud en el lugar de trabajo para los trabajadores del mar.

El régimen jurídico español sobre las materias objeto de la Directiva figura regulado en el ámbito competencial del Ministerio de Fomento —regulación normativa de la Marina Mercante y abanderamiento de buques—, del Ministerio de Educación y Cultura —regulación del régimen de titulaciones académicas y profesionales—, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales —legislación laboral de higiene y seguridad, asistencia sanitaria de trabajadores del mar a bordo o en el extranjero y promoción profesional de los trabajadores del mar—, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación —bases de ordenación del sector pesquero y bases de las enseñanzas de formación profesional en el mismo— y del Ministerio de Sanidad y Consumo —regulación de la Sanidad Exterior y Productos Farmacéuticos—.

Asimismo, la Constitución Española en su artículo 149.1-7.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 19.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 30.<sup>a</sup>, determina como títulos competenciales exclusivos del Estado todas la materias de regulación antes referidas y que tienen su reflejo en la Directiva a trasponer.

Centrando el tema de forma específica en la regulación de los aspectos de la seguridad, higiene y salud a bordo de los buques, conviene hacer referencia a determinadas disposiciones que regulan dichas materias.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone en su artículo 38.1 que son competencia exclusiva del Estado la sanidad exterior y las relaciones y acuerdos sanitarios internacionales.

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos y de la Marina Mercante, considera en su artículo 6 como actividad de la marina mercante, la relativa a la seguridad marítima y de la vida en el mar. Asimismo, en su artículo 86.9, se establecen, entre otras competencias del Ministerio de Fomento, las relativas a la determinación de las condiciones generales de idoneidad, profesionalidad y titulación para formar parte de las dotaciones de todos los buques españoles sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de capacitación y de enseñanzas de formación profesional náutico pesquera, respecto de las dotaciones de los buques pesqueros.

El Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina, atribuye a este Organismo, (dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), entre otras competencias y funciones, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando los medios propios establecidos al efecto, la distribución de la guía sanitaria a bordo, la inspección y control de los medios sanitarios y las condiciones higiénicas de las embarcaciones, así como la formación y promoción profesional de los trabajadores del mar. En la misma línea normativa figura la Orden ministerial de 9 de octubre de 1978 sobre obligatoriedad de la guía sanitaria a bordo y la

Orden ministerial de 4 de diciembre de 1980, sobre botiquines de que han de ir provistos los buques.

Asimismo, el convenio número 164 de la OIT «Convenio sobre la Protección de la Salud y la Asistencia Médica de la gente del Mar, 1987» ratificado por España, y en vigor desde el 3 de julio de 1991, establece diversas determinaciones sobre el personal médico y sanitario a bordo, locales médicos y enfermerías en los buques según su categoría, la documentación clínica a utilizar por los responsables y la formación sanitaria de la tripulación.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tiene por objeto la promoción de la seguridad y salud de los trabajadores y su ámbito de aplicación es general, afectando al sector marítimo pesquero. En sus artículos 6 y 22 se regula el derecho de los trabajadores a la vigilancia de la salud en el que tiene especial incidencia la materia que es objeto de regulación en la presente disposición.

Con la transposición de la Directiva Comunitaria se pretende dar un tratamiento uniforme a la dispersión normativa existente, delimitando claramente las diversas competencias y funciones en aras de una aplicación homogénea de las disposiciones y programas vigentes en materia de seguridad, higiene y salud a bordo de los buques.

En definitiva, la regulación contenida en el presente Real Decreto se entiende sin perjuicio y en el marco de las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales, sanidad y seguridad marítima.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales, de Fomento, de Educación y Cultura, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, con la aprobación previa del Ministro de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de febrero de 1999,

## D I S P O N G O :

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto.

El presente Real Decreto tiene por objeto la transposición de los contenidos de la Directiva 92/29/CE, sobre «Disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques» a la normativa española, con el fin de garantizar la asistencia sanitaria en el mar, mediante la regulación de aspectos tales como la dotación de los botiquines de que han de ir provistos los buques, la formación sanitaria de los trabajadores del mar y la existencia de medios de consulta médica a distancia.

##### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. El presente Real Decreto será de aplicación a toda embarcación debidamente registrada o abanderada en España, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que realice navegación marítima o pesquera con exclusión de:

- a) La navegación fluvial.
- b) Los buques de guerra.
- c) Las embarcaciones de recreo utilizadas para fines no comerciales que no dispongan de una tripulación profesional, y
- d) Los remolcadores que naveguen en la zona portuaria.

2. Las medidas que se establecen en la presente disposición se aplicarán a los tripulantes enrolados, así como a las personas en período de formación, aprendices y trabajadores en prácticas que se encuentren, asimismo, enrolados, no siendo de aplicación a los prácticos y al personal de tierra que realice trabajos a bordo de un buque en puerto.

## CAPÍTULO II

### Botiquín

#### Artículo 3. *Tipos de botiquines y su contenido.*

1. Todo buque, según la categoría en que esté clasificado conforme a lo establecido en el anexo I, debe llevar permanentemente a bordo un botiquín con el contenido mínimo que figura en el anexo II.

El botiquín y los antídotos incluidos en el mismo deberán mantenerse en todo momento en buen estado y completarse o renovarse lo antes posible y, en cualquier caso, serán prioritarios en los procedimientos normales de abastecimiento.

2. Todo buque debe llevar en cada una de sus balsas de salvamento, así como en los botes salvavidas, cuando disponga de ellos, un recipiente completamente estanco, conteniendo como mínimo, el material de primeros auxilios establecido en la sección IV del anexo II para las balsas de salvamento y el detallado en la sección III del anexo II (botiquín categoría C) para los botes salvavidas.

3. En cada buque deberá existir un «libro de registro de la administración de fármacos a bordo», en donde el responsable sanitario de la embarcación deberá anotar todos los consumos de medicamentos que se produzcan durante los embarques, detallando la persona a quien se administra, fecha, medicamento, dosis y responsable de la prescripción. El libro deberá atenerse al modelo establecido en el anexo V.

4. El contenido de los botiquines de cada buque, botes salvavidas y balsas de salvamento deberá constar en el «libro de revisión del botiquín» que figura en el anexo VI.

5. Todo buque que transporte o sea susceptible de ser utilizado para transportar una o varias de las sustancias peligrosas enumeradas en el anexo III, está obligado a llevar a bordo, al menos, los antídotos previstos en el anexo IV. En cada uno de estos buques deberá existir un «libro de revisión de antídotos» según el modelo del anexo VII.

6. Todo buque de tipo transbordador, cuyas condiciones de explotación no permitan siempre conocer en un plazo o con una antelación suficiente la naturaleza de las sustancias peligrosas transportadas, debe llevar en su botiquín de a bordo, al menos, todos los antídotos previstos en el anexo IV. En cada uno de estos buques deberá existir un «libro de revisión de antídotos» según el modelo del anexo VII.

#### Artículo 4. *Modelo de contenedores y armarios.*

Los contenedores y armarios donde han de guardarse los medicamentos y demás efectos del contenido de los distintos tipos de botiquín, deben adaptarse a los modelos que figuran en el anexo VIII.

Aquellos buques que cuenten con médico a bordo, no estarán obligados a llevar los modelos de armarios detallados en dicho anexo, pero sí deberán incluir el contenido obligatorio del anexo II que le corresponda según el tipo de buque, sin perjuicio de que a criterio del médico responsable se pueda aumentar la misma, tanto en número de especialidades como en cantidad,

en relación proporcional a las personas que vayan a bordo.

Todos los buques que transporten sustancias peligrosas, obligados a incluir antídotos en su dotación farmacológica, podrán llevarlos a bordo en un departamento claramente indicado del propio botiquín o en una caja-contenedor independiente de éste, según se indica en el anexo VIII.

#### Artículo 5. *Información sobre el uso del contenido de los botiquines.*

El botiquín irá obligatoriamente acompañado de la guía sanitaria a bordo editada por el Instituto Social de la Marina. Dicha guía se facilitará con carácter gratuito y en ella se explicará el modo de utilización del contenido del botiquín.

La guía sanitaria a bordo no será en ningún caso sustitutoria de la asistencia médica por radio, a que se refiere el artículo 16 del presente Real Decreto, sino complementaria de la misma.

Los buques que por su actividad estén obligados a llevar antídotos, deberán disponer a bordo además, de la guía de primeros auxilios para uso en caso de accidentes relacionados con mercancías peligrosas editada por la Organización Marítima Internacional (OMI).

#### Artículo 6. *Autoridades competentes para regular las medidas de prescripción, dispensación y control de fármacos.*

El Ministerio de Sanidad y Consumo, en colaboración con el Instituto Social de la Marina, arbitrará las medidas oportunas para regular la prescripción, dispensación y control de los fármacos, psicotropos y estupefacientes incluidos en la dotación farmacológica de los botiquines de los buques.

#### Artículo 7. *Revisión periódica de botiquines.*

1. La revisión periódica de los botiquines y de los antídotos se efectuará por los médicos facultativos del Instituto Social de la Marina o por el personal sanitario designado por dicho Instituto, sin perjuicio de las actuaciones que, en tal sentido, correspondan a las inspecciones de trabajo o a las capitánías marítimas.

La revisión de los botiquines y de los antídotos se realizará con una periodicidad máxima de un año. El control del botiquín de los botes salvavidas se efectuará junto con la revisión periódica del botiquín del buque. Excepcionalmente, este control podrá aplazarse por un período no superior a cinco meses.

El control de los botiquines de los buques equipados con balsas de salvamento deberá coincidir con la revisión anual de mantenimiento de las mismas.

2. En todas las revisiones se comprobará que los botiquines cumplen con lo dispuesto en el presente Real Decreto, que las condiciones de conservación son buenas y que se respetan las fechas de caducidad de los medicamentos.

Asimismo se verificará que los responsables del mantenimiento y gestión de los botiquines han cumplimentado debidamente el Libro de Registro de administración de fármacos a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 del presente Real Decreto.

#### Artículo 8. *Procedimiento de revisión de los botiquines.*

La revisión de los botiquines mencionada en el artículo anterior se realizará:

a) Cuando los botiquines sean fácilmente transportables, en los Centros de Sanidad Marítima del Instituto

Social de la Marina. En estos botiquines deberán figurar en lugar visible y perfectamente identificable la matrícula y el nombre del barco al que pertenecen.

b) Cuando los botiquines no sean fácilmente transportables, en el propio buque por los médicos facultativos competentes.

Una vez efectuada la revisión del botiquín del buque, así como la de sus botes salvavidas y/o balsas de salvamento, se dejará constancia de la misma en el libro de revisión del botiquín, cuyo modelo figura en el anexo VI. Si el buque estuviera obligado a llevar antídotos, también se revisarán éstos, haciéndose constar en el libro de revisión de los antídotos, que deberá atenerse al modelo del anexo VII.

Los posibles incumplimientos detectados se pondrán en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y de la Administración marítima competentes, a los efectos oportunos.

### CAPÍTULO III

#### Instalaciones y personal sanitario. Responsabilidades

##### Artículo 9. Local de cuidados médico-sanitarios.

1. Todo buque mayor de 500 toneladas de registro bruto (TRB), con una dotación igual o superior a quince tripulantes y que efectúe viajes que excedan de cuarenta y ocho horas de duración deberá disponer de un local independiente que permita la administración de cuidados sanitarios en condiciones materiales e higiénicas satisfactorias.

Todos los remolcadores del grupo III, clase número 12 (anexo I, Sección 2.<sup>a</sup>), de más de 500 toneladas de registro bruto (TRB), deberán disponer de esta dependencia a bordo, independientemente de su dotación mínima de tripulantes.

El número mínimo de literas que debe tener el local de cuidados sanitarios es de dos. Cuando el número de personas embarcadas excede de veinte, contará al menos con tres literas.

El local de cuidados sanitarios debe estar situado en un lugar de fácil acceso, que permita una evacuación lo más rápida posible en casos de emergencia, y donde sus ocupantes puedan estar alojados cómodamente y recibir la asistencia de forma adecuada. Deberá estar concebido de manera que permita realizar desde él la consulta médica por radio.

Los ocupantes del mismo deben disponer, para su uso exclusivo, de retretes situados en el propio local o en su proximidad inmediata.

El local de cuidados sanitarios no podrá destinarse, en ningún caso, a otro uso que no sea la asistencia sanitaria.

2. Todo buque cuya tripulación comprenda 100 trabajadores o más y que efectúe un trayecto internacional de más de tres días, deberá contar entre su tripulación con un médico encargado de la asistencia médica de los trabajadores.

##### Artículo 10. Responsable de suministro y renovación del botiquín.

El suministro y la renovación del contenido del botiquín y de los antídotos se realizará bajo la responsabilidad exclusiva del empresario, sin que en ningún caso pueda implicar ninguna carga financiera para los tripulantes.

##### Artículo 11. Gestión del botiquín y de la asistencia sanitaria.

La responsabilidad de la gestión del botiquín y de los antídotos quedará encomendada al capitán o persona

que ostente el mando del buque. Sin perjuicio de ello, éstos podrán delegar las tareas de uso y mantenimiento de dicho botiquín en uno o más tripulantes especialmente designados por su competencia, según lo establecido en el artículo 14 del presente Real Decreto.

En el caso de una urgencia médica a bordo, el capitán, patrón o responsable sanitario, procurará obtener consejo médico, adoptando las medidas oportunas para lograr, lo más rápidamente posible, los medicamentos, antídotos y material médico que en ese momento no se encuentren a bordo, y que sean necesarios para el adecuado tratamiento del paciente.

El capitán o la persona que ostente el mando del buque deberá, asimismo, poner todos los medios a su alcance para que el paciente embarcado reciba la oportunua asistencia en tierra a la mayor brevedad, cuando así lo haya aconsejado el médico que realice la consulta. Las medidas adoptadas al respecto lo serán, igualmente, con cargo al empresario, sin que puedan imputarse cargas financieras a los tripulantes.

### CAPÍTULO IV

#### Formación sanitaria

##### Artículo 12. Inclusión de la formación sanitaria en los planes de estudio.

Las Administraciones públicas competentes establecerán las medidas adecuadas para que en los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos académicos universitarios y de formación profesional en el ámbito marítimo, se incluya la enseñanza de la formación sanitaria.

##### Artículo 13. Actualización de la formación sanitaria en las titulaciones profesionales marítimas.

El Ministerio de Fomento y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, previo informe de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, de Educación y Cultura y de Sanidad y Consumo, en el ámbito de sus competencias, establecerán las actualizaciones oportunas de los programas y las pruebas de aptitud tendentes a la expedición de los respectivos títulos profesionales marítimos que no requieran estar en posesión de una titulación académica previa en el ámbito marítimo, a fin de que los aspirantes a dichos títulos profesionales reciban la formación sanitaria básica relativa a las medidas de asistencia médica y de socorro que deban tomarse de inmediato en caso de accidente o de extrema urgencia médica.

##### Artículo 14. Personas obligadas a recibir la formación sanitaria.

Todas las personas destinadas a trabajos a bordo deberán recibir durante su formación profesional marítima, como mínimo, una formación sanitaria básica sobre las medidas de asistencia sanitaria y de socorro que deban tomarse de inmediato en caso de accidente o de extrema urgencia médica.

Los capitanes, patrones y el personal encargado de la utilización, control y mantenimiento del botiquín deberán recibir una formación sanitaria específica que se actualizará obligatoriamente con una periodicidad máxima de cinco años. Dicha formación sanitaria deberá incluir, como mínimo, los contenidos establecidos en el anexo IX, que serán desarrollados por las Administraciones públicas competentes.

La formación sanitaria básica y la formación sanitaria específica de los tripulantes, así como el reciclaje periódico

dico, en el caso de esta última, deberán estar acreditadas mediante la posesión de los correspondientes Certificados de Formación Sanitaria que reglamentariamente se determinen, y que deberán adecuarse al cometido a bordo y al tipo de buque en el que el tripulante esté embarcado.

#### *Artículo 15. Expedición y homologación del Certificado de Formación Sanitaria.*

1. El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto Social de la Marina, fijarán conjuntamente las condiciones para la expedición y homologación del Certificado de Formación Sanitaria. No obstante respecto a los títulos náutico-pesqueros las condiciones se fijarán conjuntamente entre los Ministerios antes citados y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Pesca Marítima.

2. Asimismo, dichos Organismos de manera conjunta y en el ámbito de sus competencias, determinarán las condiciones que deben cumplir los centros públicos y privados que pretendan impartir enseñanzas para la obtención del mencionando certificado de formación sanitaria.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2 anteriores, se expedirá el correspondiente Certificado de Formación Sanitaria a quienes hayan superado las materias o módulos profesionales de formación sanitaria que formen parte de los contenidos de los planes de estudio citados en el artículo 12 de este Real Decreto.

### CAPÍTULO V

#### **Asistencia médica a distancia**

##### *Artículo 16. Consulta médica por radio.*

Con el fin de garantizar una asistencia médica de urgencia a las tripulaciones, se establece la competencia del Centro Radio-Médico Español dependiente del Instituto Social de la Marina, como servicio gratuito y permanente.

El Instituto Social de la Marina garantizará que los médicos que presten sus servicios en el Centro Radio-Médico Español tengan una formación continuada y específica respecto a las condiciones particulares que existen a bordo de los buques.

El Centro Radio-Médico Español podrá poseer, con el acuerdo de los trabajadores afectados y con el fin de optimizar la asistencia médica por radio, datos personales de carácter médico. Dichos datos tendrán un tratamiento confidencial.

**Disposición adicional única. Constitución y regulación de la Comisión Técnica de Actualización del Contenido de los Botiquines a Bordo.**

1. Con el fin de mantener continuamente actualizado el contenido de los botiquines, se constituirá una Comisión con la denominación de Comisión Técnica de Actualización del Contenido de los Botiquines a Bordo, que se regirá en su funcionamiento por lo dispuesto, para los órganos colegiados, en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha Comisión, que se integrará en el Instituto Social de la Marina, estará presidida por el Subdirector general de Acción Social Marítima de dicha entidad y contará con la siguiente composición:

- a) Dos vocales médicos designados por la Dirección General del Instituto Social de la Marina.
- b) Dos vocales médicos o farmacéuticos designados por la Dirección General de Salud Pública.
- c) Dos vocales médicos o farmacéuticos designados por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.
- d) Un vocal designado por el Ministerio de Fomento.
- e) Un vocal designado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, formará parte de la Comisión un Secretario, que no tendrá la condición de miembro de la misma y que será nombrado por el Presidente.

Esta Comisión se reunirá como mínimo una vez al año y cuando surja alguna novedad científica que aconseje la modificación rápida del contenido de los botiquines. Su Presidente propondrá las modificaciones que estimen necesarias acordadas por la Comisión.

2. Las propuestas que impliquen modificación serán elevadas al Director general del Instituto Social de la Marina para su aprobación, si procediese, y posterior trámite mediante la correspondiente Orden ministerial de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Sanidad y Consumo.

3. La Comisión que se crea por el presente Real Decreto no tiene incidencia económica ni presupuestaria, al constituir sus funciones una actividad habitual de los Organismos en ella representados.

**Disposición transitoria única. Plazo de adaptación a la nueva normativa.**

Los empresarios adaptarán los botiquines de sus embarcaciones, botes salvavidas y balsas de salvamento a lo dispuesto en el presente Real Decreto en el plazo máximo de un año a partir de su entrada en vigor.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto y, expresamente la Orden de 9 de octubre de 1978, sobre obligatoriedad de la guía sanitaria a bordo.

**Disposición final única. Facultades de aplicación y desarrollo.**

Se faculta a los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales, de Fomento, de Educación y Cultura, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las normas de aplicación y desarrollo del presente Real Decreto, incluidas las relativas a las materias económica y de personal.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,

FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

ANEXO ISECCIÓN 1

## CATEGORÍA DE BUQUES Y TIPOS DE BOTIQUÍN

Estas categorías de botiquines se han determinado según la distancia de la costa a la que habitualmente se encuentran los barcos realizando su actividad.

**Buques de categoría "A"**: Buques que realicen navegación o pesca marítima sin limitación de zona geográfica Deberán llevar el tipo de Botiquín A.

**Buques de categoría "B"**: Buques que realicen navegación o pesca marítima en zonas situadas entre 12 y 150 millas náuticas del puerto más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico Deberán llevar el tipo de Botiquín B.

**Buques de categoría "C"**: Buques que realicen navegación o pesca marítima íntegramente dentro de aguas interiores (rías, radas o bahías) o en zonas situadas a menos de 12 millas náuticas de la costa o que no dispongan de más instalaciones que un puente de mando. Deberán llevar el tipo de Botiquín C

SECCIÓN 2**TIPO DE BOTIQUÍN QUE DEBEN LLEVAR LOS BUQUES EN FUNCIÓN DE SU ACTIVIDAD**

Esta clasificación se ha elaborado teniendo en cuenta las características de la travesía, tipo de actividad de los buques, escala, distancia habitual de la costa y duración de los embarques

ACTIVIDAD DEL BUQUE	TIPO DE BOTIQUÍN		
	A	B	C
<b>◆ I: BUQUES DE CARGA</b>			
1.-Buques de carga dedicados a viajes largos sin limitación de paraje.	x		
2.-Buques de carga que naveguen a mas de 150 millas de la costa y/o realicen travesías de mas de 48 horas de navegación	x		
3.-Buques de carga que naveguen entre 12 y 150 millas del puerto más próximo equipado de forma adecuada, desde el punto de vista médico y no realicen travesías de mas de 48 horas de navegación.		x	
4.-Buques de carga dedicados a viajes cortos que naveguen a menos de 12 millas de la costa española y no permanezcan fuera de puerto mas de 24 horas	/		x
<b>◆ II: BUQUES DE PESCA</b>			
5.-Buques de pesca de gran altura y altura sin limitación de paraje o que faenen en caladeros extranjeros de países no comunitarios	x		
6.-Buques de pesca que faenen a mas de 150 millas de la costa y/o se encuentren a mas de 48 horas de navegación del puerto mas cercano	x		
7.-Buques de pesca que faenen entre 12 y 150 millas del puerto más próximo equipado de forma adecuada, desde el punto de vista médico y que se encuentren a menos de 48 horas de navegación.		x	
8.-Buques de pesca que faenen a menos de 12 millas de la costa española y que no permanezcan fuera del puerto-base mas de 24 horas			x
<b>◆ III: BUQUES DE RECREO Y SERVICIOS DE PUERTO</b>			
9.-Embarcaciones de recreo con tripulación contratada que realicen viajes en los que permanezcan alejados de la costa mas de 150 millas	x		
10.-Embarcaciones de recreo con tripulación contratada que realicen viajes en los que permanezcan alejados de la costa entre 12 y 150 millas y/o se encuentren a mas de 48 horas de navegación del puerto mas cercano equipado de forma adecuada, desde el punto de vista médico		x	
11.-Embarcaciones de recreo con tripulación contratada que realicen viajes en los que permanezcan alejados de la costa a menos de 12 millas y que no permanezcan mas de 24 horas fuera de puerto			x
12.-Remolcadores, lanchas, gabarras, etc... que salen a la mar en travesías de mas de 8 horas y/o permanecen alejados de la costa a mas de 150 millas	x		
13.-Remolcadores, lanchas, gabarras, etc... que salen a la mar en travesías de menos de 48 horas y/o permanecen alejados del puerto más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico, entre 12 y 150 millas		x	
<b>◆ IV: EMBARCACIONES SALVAVIDAS</b>			
14.-Botes salvavidas			x
15.-Balsas de salvamento	Llevarán la dotación especificada en el Anexo II.		

ANEXO II

## DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES SEGÚN SU CATEGORÍA

Para calcular las cantidades de los fármacos y del material de cura se ha tenido en cuenta el número de trabajadores enrolados en las embarcaciones.

Incluye la dotación de:

- \* BOTIQUÍN A
- \* BOTIQUÍN B
- \* BOTIQUÍN C / BOTES SALVAVIDAS
- \* BOTIQUÍN DE BALSAS DE SALVAMENTO

CAJÓN 1 : APARATO CARDIOVASCULAR Y ANTIHEMORRÁGICOS

CÓDIGO	ACCION-EFFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
01.1	ANALEPTICO CARDIOCIRCULAT. SIMPATOCOMIMETICO	EPINEFRINA	1 mg. vial 1 ml	2 viales	3 viales	4 viales
01.1.02.2	ANTIANGINOSOS	NITROXILICERINA	30 Grageas de 0,8mg	1 caja	1 caja	1 caja
01.2.	DIURÉTICOS	FUROSEMIDA	20 mg 5 ampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja
01.2.02.1		HEMOCLOROFILAZIDA	20 Compr. 50 mg	1 caja	2 cajas	2 cajas
01.3.	ANTIHEMORRÁGICOS	METHYLERGOMETRINA ***	0,25mg/ml gotas 10 ml.	1 envase	1 envase	1 envase
01.3.01.2			0,2 mg 3 ampollas 1 ml	1 caja	1 caja	1 caja
01.3.04.1			20 mg./ml gotas 10 ml.	1 envase	1 envase	1 envase
01.4.		FITOMENADIONA	10 mg 3 ampollas 1 ml	1 caja	1 caja	1 caja
01.4.01.1		GELATINA HEMOSTÁTICA	10 esponjas 200x70x0,5mm	1 caja	2 cajas	2 cajas
01.4.01.2						
01.4.02.1						
01.4.02.2						
01.4.03.4						
01.5.	ANTIHIPERTENSIVO	NIFEDIPINO	50 Cápsulas de 10 mg.	1 caja	1 caja	1 caja
01.5.01.1						

\*\*\* SOLO OBLIGATORIOS SI VAN MUJERES A BORDO

CAJÓN 2 : APARATO DIGESTIVO						CANTIDAD
CO.DIGO	ACCION-EFFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESERNTACION	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
<b>02.1 ANTIULCEROSOS Y ANTIÁCIDOS</b>						
02.1.02.1		ALGELDRAATO+HIDROXICOLO+DI MAGNESIO	suspension 240 ml con 600/ 300 respectivamente por 5 ml 60 compr. 600/300 mg respectivamente por comp	2 envases 2 cajas	3 envases 3 cajas	4 envases 3 cajas
02.1.03.1		RANIJUINA	10 compr. 300 mg 50 mg 5 ampollas de 5 ml	2 cajas 1 caja	3 cajas 1 caja	3 cajas 1 caja
02.1.03.2		ANTIEMÉTICO				
02.2.03.1		METOCLOPRAMIDA	30 compr. 10 mg 10 mg 2 ampollas 2 ml.	1 caja 1 caja	1 caja 1 caja	2 cajas 1 caja
02.2.03.2		LAXANTE				
02.3.		LAURILOSA	3,33 gr/5ml soluc. 200 ml 4 canuletas rectales 5ml	1 envase 1 caja	1 envase 1 caja	2 envases 2 cajas
02.3.07.3		SODICO,ACEVATATO+SODIO, CITRATO,DIMIDRATO				
02.4		ANTIDIARRÉICO				
02.4.01.1		LOPRAMIDA	20 cápsulas 2 mg	1 caja	1 caja	2 cajas
02.4.02.1		DIFENOXIATO + ATROPINA	20 compr con 2,5 mg Difen + 0,025 mg Atrop	1 caja	1 caja	1 caja
02.5.		ADSORBENTES INTESTINALES				
02.5.01.1		CARBÓN ACTIVADO	30 cápsulas 200 mg	1 caja	1 caja	2 cajas
02.5.04.1		DIMETICONA	30 compr. 40 mg	1 caja	1 caja	2 cajas
02.6.		ANTHEMOROIDAL				
02.6.03.4		RISCVILININA + IRIMIBUTINA	Pomada rectal 30 gr	2 tubos	2 tubos	3 tubos

**CAJÓN 3 : ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ESPASMOLÍTICOS**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		
				< 15	15-20	Tripulantes
<b>03.1 ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIOS</b>						
03.1.01.1		PARACETAMOL.	20 compr. 500 mg	6 cajas	7 cajas	8 cajas
03.1.03.1		ACIDO ACIL. H. SALICÍLICO	20 compr. 500 mg	4 cajas	5 cajas	6 cajas
03.1.05.4		PIPERIDOPROFENO	2% aerosol 100 ml	1 envase	2 envases	2 envases
03.1.08.1		DICLOFENÁCO SÓDICO	40 compr. 50 mg	1 caja	1 caja	2 cajas
03.1.08.3			12 supos 100 mg	1 caja	1 caja	1 caja
03.1.10.1			20 capsulas 575 mg	1 caja	2 cajas	2 cajas
03.1.10.2		MELAMIZOL.	5 ampollas 2 g	1 caja	1 caja	1 caja
03.2 ANALGÉSICO OPIÁCEO						
03.2.01.2		CLORIDRATO MORFÍNICO	1% ampollas 10 mg	2 ampollas	1 ampolla	4 ampollas
03.2.03.2		CLORIDRATO PETIDINA *	100 mg ampollas 2 ml	6 ampollas	8 ampollas	10 ampollas
03.3 ESPASMOLÍTICO						
03.3.04.2		BUTILESCOPOLAMINA, BROMURICO MIAMI [M.1.3]	20 mg/2,5g 1 ampolla 5 ml	1 caja	2 caja	3 cajas
03.3.04.1		BUTILESCOPOLAMINA, BRO MURO	20 Grageas 10 mg	1 caja	2 cajas	3 cajas
03.4 OTROS						
03.4.01.2	Antagonista Opiáceo	NALOXONA	10 ampollas 0,4 mg	1 caja	1 caja	1 caja

\*ESTOS MEDICAMENTOS DEBEN CONSEGUIRSE EN NIÑERIA TICORNICA Y BAJO CUSTODIA DEL CAPITÁN O RESPONSABLE DEL BOATQUIN

**CAJÓN 4 : SISTEMA NERVIOSO**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		
				< 15	15-20	Tripulantes
<b>04.1 ANSIOLÍTICO</b>						
04.1.01.1	ANTEPILEPTICO	DIAZEPAN	25 compr. 10 mg	1 caja	1 caja	2 cajas
04.1.01.2	NEUROLÉPTICO	DIAZEPAN	6 ampollas 10 mg	1 caja	1 caja	1 caja
04.2.03.2	ANTICINETÓSICO	CLORPROMAZINA	5 ampollas 25 mg	1 caja	1 caja	1 caja
04.3.04.1		DIMENHIDRINATO	12 compr. 50 mg	2 cajas	2 cajas	3 cajas
04.3.04.3			4 supos 100 mg	1 caja	1 caja	2 cajas

**CAJÓN 5 : ANTIALERGICOS Y ANTIANAFILÁCTICOS**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESINTACIÓN	CANTIDAD	
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes
05.1.	ANTIISTAMÍNICO II	CEFRITIZINA	20 compr 10 mg	1 caja	1 caja
05.1.04.1					2 cajas
05.2	GLUCOCORTICOIDE				
05.2.01.1	METHIOPREDNISONA		30 compr 16 mg 1 ampolla 40 mg	2 cajas 1 caja	2 cajas 1 caja
05.2.01.2					2 cajas

**CAJÓN 6 : APARATO RESPIRATORIO**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESINTACIÓN	CANTIDAD	
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes
06.1.	ANTIBRONCOESPÁSMO Y BRONCODILATADORES	SALBUTAMOL.	1000 Mcg/puls 20 AERI 200	1 envase	1 envase
06.1.02.1					2 envases
06.2.	ANTITUSIVOS Y EXPECTORANTES	CODIFINA	20 compr 30 mg	2 envases	2 envases
06.2.03.1					3 envases
06.3.	MUCOLITICOS-DESCONGESTIVO NASAL				
06.3.02.4	METOXAMINA		Gotas nasal 15 ml	1 envase	2 envases
06.3.06.1.	ACETIL CISTEINA		30 sobres 200 mg	2 cajas	2 cajas
06.3.08.1	BROMMEL-XINA		2 mg/ml gotas 40 ml	2 envases	3 envases
					4 envases

**CAJÓN 7 : OJOS, OÍDOS, BOCA Y GARGANTA**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESINTACIÓN	CANTIDAD	
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes
92.	USO OFTALMOLÓGICO				> 20 Tripulantes
92.1.	Colirio y pomada antimicrobicos	TOBRAMICINA	0,3% colirio 5 ml	2 envases	2 envases
92.1.03.4			0,3% unguento 3,5 gr	2 envases	2 envases
92.1.03.4					2 envases

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes
92.2.	Colirio antibiótico antiinflamatorio	DEXAMETASONA + POLIMIXINA B + NEOMICINA	colirio 5 ml. Por 1 ml.: Dexametasona 1 mg, Neomicina Sulfato 3,5 mg, y Polimixina B Sulfato 6.000 U I	2 envases	2 envases > 20 Tripulantes
92.3.	Colirio anestésico				
92.3.01.4		OXIBUPROCAINAS + FLUORESCINA	colirio 3 ml. Por 1 ml.: Oxibuprocaína Clorhidrato 4 mg y Fluorescina Sodio 2,5 mg	2 envases	2 envases 2 envases
92.4.	Colirio miótico hipotensor				
92.4.02.4		TIMOL OL	0,25% colirio 3 ml.	1 envase	1 envase 1 envase
92.5.	Otros				
92.5.04.4	Colirio Ciclopélico	TROPICAMIDA	1% colirio 5 ml	1 envase	1 envase 1 envase
92.5.05.4	Colirio antiséptico	CLORHIDRATO FENILEFRINA + ÁCIDO BÓRICO+BORATO Sódico	Colirio 10 ml Por 1 ml: Acido Bórico 25 mg, Fenilefrina Clorhidrato 1,25 mg y Borato Sódico 3 mg	1 envase	1 envase 1 envase
93.	USO ÓPTICO				
93.1	Solución antibiótica				
93.1.02.4		NEOMICINA + POLIMIXINA B + FLUOCINOLONA	Gotas oido 10 ml Por 1 ml: Neomicina Sulfato 3,5 mg, Polimixina B Sulfato 10.000 U I y Fluocinolona Acetônido 0,25 mg.	1 envase	1 envase 2 envases
93.2.	Solución anestésica antiinflamatoria				
93.2.02.4		HETRACAÍNA + ACEITE DE CLAVO	Gotas óticas 7,5 ml	1 envase	2 envases 3 envases
94.	USO BUCOFARINGEO				
94.1.	Antisépticos bucales				
94.1.04.1		HEXETIDINA	0,1% solución 200 ml.	2 envases	3 envases 4 envases

## CAJÓN 8 : ANTRIBÓTICOS Y ANTIINFECCIOSOS

CÓDIGO	ACCION-FECHO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		
				< 15	15-20	Tripulantes
07.1	ANTIBIÓTICOS			Tripulantes	Tripulantes	Tripulantes
07.1.01.1		AMOXICILINA	12 cápsulas 500mg	6 cajas	8 cajas	10 cajas
07.1.12.1		AMOXICILINA + CLAVULANICO	12 sobres 500/125 mg	6 cajas	8 cajas	10 cajas
07.1.03.2		BENCIPENICILINA-BENZATINA	Vial 2.400.000 UI	4 viales	6 viales	8 viales
07.1.07.1		DOXICICLINA	12 cápsulas 100 mg	3 cajas	4 cajas	5 cajas
07.1.13.1		CLARITROMICINA	12 compr. 250 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas
07.1.18.2		GENTAMICINA	Vial de 240 mg.	4 viales	4 viales	4 viales
07.2.	SULFAMIDA ANTIBACTERIANA					
07.2.01.1		TRIMETROPIN+SULFAMETOXAZOL.	20 compr. 160/800 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas
07.3.	ANTISÉPTICO URINARIO					
07.3.01.1		ÁCIDO PIPERMÍDICO	20 cápsulas 400 mg	1 caja	1 caja	1 caja
07.4.	ANTIPARASITARIOS					
07.4.01.1		METRONIDAZOL.	20 compr. 250 mg	1 caja	1 caja	1 caja
07.4.02.1		MIBENDAZOL.	8 compr. 100 mg.	1 caja	2 cajas	3 cajas
07.5.	ANTIINFECCIOSO INTESTINAL					
07.5.01.1		CIPROFLOXACINO	20 compr. 500 mg	1 caja	1 caja	1 caja
07.6.	ANTITETÁNICOS					
07.6.01.2		VACUNA ANTITETÁNICA *	Vial de 0,5 ml. (jeringa preestada)	5 viales	6 viales	7 viales
07.6.02.2		GRAMMAMICOBULINA ANTITETÁNICA	Vial de 500 u i (jeringa recargada)	5 viales	6 viales	7 viales
07.7	ANTIPALUDICOS					
07.7.01.1		CLOROQUINA **	50 compr 250 mg	1 caja	1 caja	1 caja
07.7.04.2		QUININA **	6 ampollas 500 mg	1 caja	2 cajas	3 cajas
07.7.06.1		MELAQUNINA **	4 compr. 250 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas
07.7.07.1		HALOFANTRINA **	6 compr 250 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas

\* ESTE MEDICAMENTO PRECISA SER CONSERVADO EN NEVERA FRIGORIFICA

\*\* SOLO DEBEN LLEVARLO LOS BUQUES QUE FRECUENTEN O AÑEN EN ZONA PATUICIA

**CAJÓN 9 : ANESTÉSICOS LOCALES**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 15	15-20
Tripulantes	Tripulantes	Tripulantes	Tripulantes	Tripulantes	Tripulantes
95.1.	<b>ANESTÉSICO POR FRÍO</b>				> 20
95.1.01.4		CLORURO DE ETILO	100% aerosol 100 gr.	1 envase	1 envase
95.2.	<b>ANESTÉSICO LOCAL INYECT.</b>				2 envases
95.2.01.2		BUPIVACAÍNA	0,5% vial de 10 ml	3 viales	4 viales
95.3.	<b>ANESTÉSICO DENTAL</b>				5 viales
95.3.02.1		BUENZOCALINA	5% solución 5ml	2 envases	3 envases
				3 envases	4 envases

**CAJÓN 10 : USO DERMATOLOGICO**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 15	15-20
Tripulantes	Tripulantes	Tripulantes	Tripulantes	Tripulantes	Tripulantes
91.2	<b>POMADA ANTIBIÓTICA</b>				> 20
91.2.01.4		MUPIRICINA	2% pomada 30 gr	4 envases	6 envases
91.3.	<b>POMADA ANTIINFLAMATORIA - ANALGÉSICA</b>				8 envases
91.3.03.4		BETAMETASONA + GENTAMICINA	crema de 30 gr. Por 1 gr.: Betametasona Dipropionato 0,5 mg y Gentamicina Sulfato 1 mg	2 envases	3 envases
			Gel de 30 gr...		4 envases
91.3.06.4		CORTICOIDE + OTROS		1 envase	2 envases
91.4.	<b>ANTIMICÓTICO LOCAL</b>				3 envases
91.4.02.4		KETOCONAZOL	2% gel de 100 ml.	2 envases	3 envases
91.5.	<b>PREPARADO PARA QUEMADURAS</b>				4 envases
91.5.01.4		NITROFURAL	0,2% pomada de 100 gr.	2 envases	3 envases
91.5.02.4		SULFADIAZINA PLATA	1% crema 500 gr ----- 10 sobres 15 x 25 cms	1 envase ----- 2 cajas	1 envase ----- 2 cajas
91.6.	<b>OTROS</b>				
91.6.02.4	Solución antiparasitaria	LINDANO+BENZOATO DE BENZILO	(3mg+10mg)/gr emulsión, 100gr	2 envases	3 envases
					4 envases

**CAJÓN 11 : MATERIAL DE EXAMEN MÉDICO Y CONTROL DE UTILIZACIÓN DEL BOTIQUÍN**

TIPO DE MATERIAL.	CANTIDAD		
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
-ESTETOSCOPIO	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
-TENSÍOMETRO ANEROIDE con brazalete a velcro para adultos	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
-TERMÓMETRO DIGITAL DE HIPOTERMIA E HIPERTERMIA (DE 32 ° C A 42 ° C)	2 unidades.	2 unidades.	2 unidades.
-DEPRESSORES DE LENGUA DESSECHABLES. Caja con 100 unidades	1 caja	1 caja	1 caja
-HOJAS DE TEMPERATURA (según modelo-1 adjunto)	25 hojas	25 hojas	25 hojas
-FICHAS MÉDICAS DE EVACUACIÓN (según modelo-2 adjunto)	15 fichas	15 fichas	15 fichas
-ETIQUETAS INFORMATIVAS PARA EVACUACIÓN DE ENFERMOS (según modelo-3 adjunto)	15 etiquetas.	15 etiqu.	15 etiquetas.
-SOBRES PARA INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL (según modelo-4 adjunto)	15 sobres	15 sobres	15 sobre
-LIBRO DE REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS A BORDO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
-LIBRO DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN	1 unidad	1 unidad	1 unidad
-GUÍA MÉDICA	1 unidad	1 unidad	1 unidad
-LINTERNA DE BOLSILLO CON FILTRO AZUL Y CON PILAS DE REPUESTO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
-LENTE DE AUMENTO IRROMPIBLE CON MANGO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
-TIJAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE ORINA. Caja con 100 tiras	1 unidad	1 unidad	1 unidad
-TIJAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE. Caja con 50 tiras	1 unidad	1 unidad	1 unidad
-RECIPIENTE ESTÉRIL PARA MUESTRAS DE ORINA	2 unidades	3 unidades.	4 unidades.
-PARASIGHT F • (Test rápido para paludismo) Caja con 20 test	1 caja	1 caja	1 caja

\* SOLO DEBEN LLEVARLO LOS BUQUES QUE FRECUENTEN O FAENEN EN ZONA PALÚDICA

## CAJÓN 12 : INSTRUMENTAL MEDICO Y MATERIAL DE INYECCIÓN Y SUTURA

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD		
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
- GRAPADORAS DESCHINCHABLES PARA SUTURA Caja con 12 grapadoras de 5 grapas	1 caja	1 caja	1 caja
- TIJERAS QUILLA GRAPAS	2 unidades	3 unidades	3 unidades
- SUTURAS ADHESIVAS Sobre de 6 x 100	2 paquetes	3 paquetes	4 paquetes
- SUTURAS NO ABSORBIBLES de 3 CEROS (000), CON AGILHA Paquete individual	3 unidades.	4 unidades.	5 unidades.
- BANDA ELÁSTICA DE VELCRO o COMPRESOR DE GOMA ELÁSTICA	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- BISTURIES DESCHINCHABLES CON MANGO del N° 15 Paquetes individuales estériles	5 unidades	7 unidades.	10 unidades.
- CAJA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE de 20 x 10 x 5 cm (aprox )	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- TIJERA RECTA AGUDA de 15 cm	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- TIJERA RECTA ROMA de 15 cm	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- PINZAS DE DISECCIÓN RECTAS SIN DIENTES de 13 cm	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- PINZAS HEMOSTÁTICAS RECTAS CON DIENTES de 13 cm	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- PINZAS PORTAAGUJAS DE SUTURA Tipo "MAYO" de 15 cm	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- ESTUCHE PARA INFUSIÓN RECTAL	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- ESTUCHE PARA DRENAR LA VEJIGA	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- SONDA URINARIA n° 16	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- MAQUINILLAS DE AFEITAR DESECHABLES.	5 unidades.	7 unidades.	10 unidades.
- BATEA ARRINONADA CON SOLAPA DE ACERO INOXIDABLE de 25 cm	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- IMPÉRDIBLES DE ACERO INCOLIDABLE. Varios tamaños	10 unidades.	10 unidades.	10 unidades.
- LANCETAS. Caja con 50 unidades.	1 caja	1 caja	1 caja
- BASTONCILLOS CON TORUNDA DE ALGODÓN PARA LIMPIEZA	1 Caja	1 Caja	1 Caja
	5 unidades.	8 unidades.	10 unidades.
	- De 1 c.c.	- De 5 c.c.	- De 10 c.c.
- JERINGAS CON AGUJAS DESECHABLES PARA INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	10 unidades	15 unidades.	20 unidades.
	3 unidades.	4 unidades.	5 unidades.
- AGUJAS PARA INYECTABLES	5 unidades.	8 unidades.	10 unidades.
	- Intramusculares (largas)	5 unidades.	10 unidades.
	- Subcutáneas	5 unidades.	10 unidades.

**CAJÓN 13 : REHIDRATACIÓN, APORTE CALÓRICO, SUEROS y VITAMINAS**

CÓDIGO	ACCIÓN/FUNCION	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes
08.1.	REHIDRATACIÓN		5 sobres para disolución Por sobre: Cl. Sódico 3,5 gr., Cl. Potásico 1,5 gr., Glucosa 20 gr. y Bicarbonato Sódico 2,5 gr.	1 caja 2 cajas	2 cajas > 20 Tripulantes
08.1.01.1		CL SÓDICO + CL. POTÁSICO + GLUCOSA + BICARBONATO SÓDICO			
08.1.02.2		SUERO SALINO FISIOLÓGICO al 0,9%	Solución 500 ml.	8 frascos	8 frascos
08.2.	APORTE CALÓRICO Y PROTEICO			8 frascos	8 frascos
08.2.02.1		PROTEÍNAS + HIDRATOS DE CARBONO+LÍPIDOS+VITAMI NAS+MINERALES	15 sobres para disolución Por sobre: Leche entera 200 cc, Proteínas Lácteas 17 gr Hidratos de Carbono 25,5 gr y 7,5 gr de grasas y vitaminas + minerales	1 caja 1 caja	1 caja 1 caja
08.3.	EXPANSOR DEL PLASMA	HIPOMOC	Solución 500 ml.	3 frascos	3 frascos
08.3.01.2					
08.5.	VITAMINAS			3 frascos	3 frascos
08.5.02.2		COMPLEJO VITAMINICO B	10 ampollas 2 ml.	1 caja	2 cajas
08.5.03.1		ACILICO ASCORBICO	15 bolsas ó compr efervescentes de 1 gr	2 cajas 3 cajas	4 cajas
S/C	TUBULADURA DESCHABLE PARA PERFUSIÓN			8 unidades	8 unidades
S/C	AGUJAS EPICRANIALES 21 X 0,8 (Palomillas)		Unidad	8 unidades	8 unidades

## CAJÓN 14 : ANTISÉPTICOS Y MATERIAL DE CURA

### ACCIÓN, PRINCIPIO ACTIVO O EFECTO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

911.	ANTISÉPTICOS	CANTIDAD		
		< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
911.01.4	- POVIDONA IODADA 10% solución dérmica 500 ml	1 envase	2 envases	2 envases
911.03.4	- CLORHEXIDINA AL. 5 % Solución 500 ml	1 envase	1 envase	1 envase
911.05.4	- ALCOHOL DE 96 ° Solución 250 ml	1 envase	2 envases	2 envases
911.07.4	- AGUA OXIGENADA Solución de 10 volúmenes 500 ml	1 envase	2 envases	2 envases

### MATERIAL DE CURA

- VENDAS ELÁSTICAS ADHESIVAS	- Dc 4,5 cm. ancho. - Dc 7,5 cm. ancho.	1 unidad.	2 unidad.	2 unidad.
	- Dc 5,0 cm x 5 m	1 unidad.	2 unidad.	2 unidad.
	- Dc 7,5 cm x 5 m	4 unidades.	5 unidades.	6 unidades.
- VENDAS DE GASAS ORILLADAS	- Dc 10,0 cm x 5 m	4 unidades.	5 unidades.	6 unidades.
	- VENDAS DE GASAS TUBULARES PARA DEDOS CON APlicador (Rollo)	2 unidades.	3 unidades.	4 unidades.
	- GASAS ESTÉRILES Dc 20 cm x 20 cm Caja con 100 unidades	1 caja	1 caja	1 caja
	- ALGODÓN HIDRÓ-EL. O Paquete de 500 gr	2 cajas	2 cajas	3 cajas
- CABESTRILO 6 VENDA TRIANGULAR		1 paquete	1 paquete	2 paquetes
- ESPARADRAPO HIPOALÉRGICO	- Dc 5 cm x 10 m - Dc 10 cm x 10 m	1 unidad.	2 unidades.	1 unidad.
	- GUANTES DESECHABLES DE PLÁSTICO Caja con 100 unidades	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
	- GUANTES ESTÉRILES DE LÁTEX del N ° 8/9 Paquete individual por 1 par	1 caja	1 caja	1 caja
	- Dc 6 cm x 7 cm	5 pares	7 pares	10 pares
- APÓSITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES Caja 5 unidades.	- Dc 8 cm x 10 cm.	2 cajas	2 cajas	3 cajas
		1 caja	1 caja	2 cajas
- APÓSITOS COMPRESIVOS ESTÉRILES Caja con 3 unidades de 5 cm. x 5 cm.		2 cajas	2 cajas	3 cajas
		2 cajas	3 cajas	4 cajas
- GASAS GRASAS. Caja con 20 sobres.	- Dc 7 cm. x 9 cm. - Dc 23 cm x 14 cm	2 cajas	3 cajas	4 cajas
		2 cajas	3 cajas	4 cajas
- APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo de 6 cm. x 1 m.		2 cajas	2 cajas	3 cajas
		2 cajas	3 cajas	4 cajas
- SABANA ESTÉRIL PARA QUEMADOS de 1,40 x 2,20 m., en paquete individual.		1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- MANTA PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES TERMOAISLANTE Oro-plata.		1 unidad.	1 unidad.	2 unidades.
- CEPILLO PARA UÑAS		2 unidades	2 unidades	2 unidades

**CAJÓN 15 : FÉRULAS Y OTRO MATERIAL MÉDICO GENERAL**

TIPO DE MATERIAL.	CANTIDAD		
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
-FÉRULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA DEDOS. 2 cm x 50 cm	2 tiras	3 tiras	4 tiras
-FÉRULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA ANTEBRAZO Y MANO. 8 cm x 50 cm.	2 tiras	3 tiras	4 tiras
-FÉRULAS HINCHABLES TRANSPARENTES. Juego con varios tamaños	1 juego	1 juego	1 juego
-FÉRULA DE KRAMER 100 X 10 CM.	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad,
-COLLAR CERVICAL PARA INMOVILIZACIÓN Talla mediana y grande	1 unidad	1 unidad.	1 unidad.
-BOTELLA DE ORINA (HOMBRES)	1 unidad	1 unidad.	1 unidad.
-CÚNA (MUJERES)	1 unidad	1 unidad.	1 unidad.
-BOLSA PARA AGUA CALIENTE 2 litros	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
-BOLSA DE HIELO	1 unidad	1 unidad.	1 unidad.
-BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRIL PARA CONSERVACIÓN DE TROZOS DE CUERPO	2 unidades	3 unidades.	4 unidades.
-SACO MORTUORIO PARA CADAVÉR (coria duración)	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.

**OTRO MATERIAL FUERA DE CAJONES**

TIPO DE MATERIAL.	CANTIDAD		
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
<b>1. MALETÍN CON EQUIPO DE REANIMACIÓN :</b>			
-APARATO DE REANIMACIÓN MANUAL (AMBU)	1 unidad	1 unidad	1 unidad
-APARATO DE OXIGENOTERAPIA CON VÁLVULA QUE PERMITA LA UTILIZACIÓN DE O <sub>2</sub> INDUSTRIAL A BORDO, O DEPOSITO DE O <sub>2</sub>	1 unidad	1 unidad	1 unidad
-ASPIRADOR MECÁNICO PARA DESOBSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS	1 Unidad	1 unidad	1 unidad
-CÁNULA PARA REANIMACIÓN BOCA A BOCA. TUBO DE GUEDEL. Varios tamaños	1 unidad	1 unidad	1 unidad
<b>2. FÉRULA APTA PARA POLEA (FÉRULA DE THOMAS) O COLCHÓN DE MOLDEO AL VACÍO</b>	1 unidad	1 unidad.	1 unidad.
<b>3. CAMILLA PARA EVACUACIÓN DE HERIDOS Tipo "NEIL-ROBERTSON"</b>	1 unidad	1 unidad	1 unidad
<b>4. MATERIAL PARA LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL BARCO :</b>			
-DESINFECTANTE DE AGUA (LEJÍA). Botella de 1 litro apta para la desinfección del agua de bebida	3 litros	4 litros	5 litros
-INSECTICIDA LIQUIDO. Botella de 1 litro.	3 litros	4 litros	5 litros
-INSECTICIDA EN POLVO. Botella de 1 Kg.	2 kg.	31 kg.	4 kg.

## SECCIÓN II-BOTIQUÍN B

**CAJÓN 1 : APARATO CARDIOVASCULAR Y ANTIHEMORRÁGICOS**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
01.1	ANALÉPTICO CARDIOCIRCULAT. SIMPATOCIMÉTICO	EPINEFRINA	1 mg vial 1 ml.	2 viales	2 viales	3 viales
01.1.02.2						
01.2.	ANTIANGINOSOS	NITROGLICERINA	30 grageas 0,8 mg	1 caja	1 caja	1 caja
01.2.01.1						
01.3.	DIURÉTICOS	FUROSEMIDA	20 mg Sampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja
01.3.01.2		HIDROCLOROTIAZIDA	20 compr. 50 mg	1 caja	1 caja	2 cajas
01.3.04.1						
01.4.	ANTIHEMORRÁGICOS	METILERGOMETRINA ***	0,25mg/ml gotas 10 ml. 0,2 mg 3 ampollas 1 ml	1 envase	1 envase	1 envase
01.4.01.1						
01.4.01.2						
01.4.02.1		FITOMENADIONA	20 mg/ml gotas 10 ml.	1 envase	1 envase	1 envase
01.4.02.2			10mg 3 ampollas 1 ml	1 caja	1 caja	1 caja
01.4.03.4		GELATINA HEMOSTÁTICA	10 esponjas 200x70x0,5mm	1 caja	1 caja	2 cajas

\*\*\* SOLO OBLIGATORIOS SI VAN MUJERES A BORDE)

CÓDIGO	ACCION-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes
<b>CAJÓN 2 : APARATO DIGESTIVO</b>					
02.1	ANTIULCEROSOS Y ANTIACIDOS	ALGEDRAT (OFTALMICO) DIF. MAGNISIO	60 compr. 600/300 mg respectivamente por compr.	2 cajas	3 cajas 4 cajas
02.1.02.1		RANIJINA	50 mg 5 ampollas de 5 ml.	1 caja	1 caja 1 caja
02.2.	ANTIEMÉTICO				
02.2.03.1		MELOCOTONAMIDA	30 compr. de 10 mg	1 caja	1 caja 1 caja
02.2.03.2		MELOCOTONAMIDA	10 mg 12 ampollas 2 ml.	1 caja	1 caja 1 caja
02.3.	LAXANTE				
02.3.07.3		LAURILSULFATO SODICO, ACETATO+SODIO, CITRATO, DIHIDRATO	4 canuletas rectales 5ml	1 caja	1 caja 2 cajas
02.4.	ANTIDIARRÉICO				
02.4.01.1		LOPERAMIDA	20 cápsulas 2 mg	1 caja	1 caja 2 cajas
02.5.	ADSORBENTES INTESTINALES				
02.5.01.1		CARBÓN ACTIVADO	30 cápsulas. 200 mg	1 caja	1 caja 1 caja
02.5.04.1		DIMETICONA	30 compr. 40 mg	1 caja	1 caja 1 caja
02.6.	ANTIHEMORROIDAL				
02.6.03.4		RUSCOGENINA + TRIMEMBUTINA	Pomada rectal 30 gr.	2 tubos	2 tubos 2 tubos

CÓDIGO	ACCION-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes
<b>CAJÓN 3 : ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ESPASMOLÍTICOS</b>					
03.1	ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIOS				
03.1.01.1		PARACETAMOL.	20 compr. 500 mg	3 cajas	4 cajas 5 cajas
03.1.03.1		ÁCIDO ACETILSALICÍLICO	20 compr. 500 mg	2 cajas	3 cajas 4 cajas
03.1.05.4		PILOTOPROFENO	2% aerosol 100 ml	1 envase	1 envase
03.1.08.1		DICLOFENACO SODICO	40 compr. 50 mg	1 caja	1 caja 2 cajas
03.1.10.1			20 cápsulas 575 mg	1 caja	1 caja 2 cajas
03.1.10.2		MELAMIZOL.	5 ampollas de 2 gr	1 caja	1 caja

**CAJÓN 3 : ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ESPASMOLÍTICOS**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes
03.2.	<b>ANALGÉSICO OPIÁCEO</b>	CLORIDRATO DE HIDRINA*	10king ampollas 2 ml	4 ampollas	6 ampollas
03.2.03.2			10king ampollas 2 ml	4 ampollas	8 ampollas
03.3.	<b>ESPASMOLÍTICO</b>	BUTILOFESCOPOL AMINA BICONJUNTO MELAMIZOL.	20mg/2,5 gr 3 ampollas	1 caja	1 caja
03.3.04.1		BUTILOFESCOPOL AMINA BICONJUNTO	5ml		
03.3.04.2			20 compr de 10 mg	1 caja	1 caja
03.4	<b>OTROS</b>				
03.4.01.2		NATRONOMIA	10 ampollas 0,4 mg	1 caja	1 caja
					1 caja

\* ESTE MEDICAMENTO DEBE CONSERVARSE EN UN VASO FRÍO, SEGURO Y TENER A SU ALREDEDOR UNA CANTIDAD RAZONABLE DE BOLILLOS

**CAJÓN 4 : SISTEMA NERVIOSO**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes
04.1.	<b>ANSIOLÍTICO</b>	DIAZEPAM	25 compr 10 mg	1 caja	1 caja
04.1.01.1					2 cajas
04.1.	<b>ANTEPILEPTICO</b>	DIAZEPAM*	6 ampollas de 10 mg	1 caja	1 caja
04.1.01.2					1 caja
04.2.	<b>NEUROLÉPTICO</b>	CLORPROMAZINA	5 ampollas 25 mg	1 caja	1 caja
04.2.03.2					1 caja
04.3.	<b>ANTICINETÓSICO</b>	DIMENIDRINATO	12 compr 50 mg	2 cajas	2 cajas
04.3.04.1			4 supos 100 mg	1 caja	1 caja
04.3.04.3					1 caja

**CAJÓN 5 : ANTIALÉRGICOS Y ANTIANAFILÁCTICOS**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes
05.1.	<b>ANTIHISTAMÍNICO H<sub>1</sub></b>	CHLIRIZINA	20 compr 10 mg	1 caja	1 caja
05.1.04.1					1 caja
05.2.	<b>GLUCOCORTICOIDE</b>	METHYL-PREDNISONONA	30 compr 16 mg	1 caja	2 cajas
05.2.01.1			3 ampollas 40 mg	1 caja	1 caja
05.2.01.2					1 caja

**CAJÓN 6 : APARATO RESPIRATORIO**

CÓDIGO	ACCION/FECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
06.1	ANTIBRONCOESPASMO Y BRONCODILATADORES	SALBUTAMOL.	100 MG/5 ml. 200 ALIRO 200	< 10 Tripulantes 1 envase 10-15 Tripulantes 1 envase > 15 Tripulantes 1 envase
06.1.02.1				
06.2	ANTITUSIVOS Y EXPECTORANTES	COPRIDINA	20 compr. 30 mg	2 envases 2 envases
06.2.03.1				
06.3	MUCOLÍTICOS-DESCONGESTIVO NASAL	METOXAMINA	Tabletas marrón 15 ml	1 envase
06.3.02.4				
06.3.06.1		ACTHICISTINA	30 sobres 2 ml mgt	1 caja 2 cajas

**CAJÓN 7 : OJOS, OÍDOS, BOCA Y GARGANTA**

CÓDIGO	ACCION/FECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
92	USO OFTALMOLÓGICO			< 10 Tripulantes 10-15 Tripulantes > 15 Tripulantes
92.1	Colirio y pomada antibióticos	TOBRAMICINA	0,3% colirio 5 ml	2 envases 2 envases
92.1.03.4				
92.1.03.4		TOBRAMICINA	0,3% unguento 3,5 gr	2 envases 2 envases
92.2.	Colirio antibiótico antiinflamatorio			
92.2.02.4			colirio 5 ml. Por 1 ml.: DIXAMEFASONA + POLIMIXINA B + NEOMICINA	2 envases 2 envases
92.3.	Colirio anestésico		Dexametasona 1 mg, Neomicina Sulfato 3,5 mg, y Polimixina B Sulfato 6.000 U.U	2 envases 2 envases
92.3.01.4				
92.4.	Colirio miótico hipotensor		colirio 3 ml. Por 1 ml.: Oxibuprofaina Clorhidrato 4 mg y Fluorescina Sodio 2,5 mg	2 envases 2 envases
92.4.02.4				

**CAJÓN 7 : OJOS, OÍDOS, BOCA Y GARGANTA**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes
92.5	Otros	TROPICAMIDA	1% colirio 5 ml	1 envase	1 envase
92.5.04.4	Colirio cicopléjico				1 envase
93.	USO ÓTICO				
93.1.	Solución antibiótica	NICOMICINA + POLIMIXINA B + FLUOCINOLONA	Gotas oido 10 ml Por 1 ml: Neomicina Sulfato 3,5 mg. Polimixina B Sulfato 10.000 U I y Fluocinolona Acetonido 0,25 mg.	1 envase	1 envase
93.1.02.4					2 envases
93.2.	Solución anestésica antiinflamatoria	TETRACAÍNA + ACEITE DE CLAVO	Gotas óticas 7,5 ml	1 envase	2 envases
93.2.02.4					2 envases
94.	USO BUCOFARINGEO				
94.1.	Antisépticos bucales	HEXETIDINA	0,1% solución 200 ml.	1 envase	2 envases
94.1.04.1					3 envases

**CAJÓN 8 : ANTIBIÓTICOS Y ANTIINFECCIOSOS**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes
07.1.	ANTIBIÓTICOS	AMOXICILINA	12 cápsulas 500 mg	4 cajas	6 cajas
07.1.01.1		AMOXICILINA + AC. CLAVULÁNICO	12 sobres 500/125 mg	4 cajas	6 cajas
07.1.12.1					8 cajas

**CAJÓN 8 : ANTIBIÓTICOS Y ANTINFECCIOSOS**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 10 Tripulantes	Tripulantes
07.1.07.1		DOXICICLINA	12 cápsulas 100 mg	2 cajas	3 cajas
07.1.13.1		CLARITROMICINA	12 compr. 250 mg	1 caja	2 cajas
07.2	SULFAMIDA ANTIBACTERIANA				3 cajas
07.2.01.1		IRIMICROPIN + SULFAMETOXAZOL.	20 compr. 160/800 mg	1 caja	2 cajas
07.4.	ANTIPARASITARIOS				3 cajas
07.4.02.1		MILBENDIATOL.	8 compr. 100 mg	1 caja	1 caja
07.5.	ANTIINFECCIOSO INTESTINAL				2 cajas
07.5.01.1		CIPROFLOXACINO	20 compr. 500 mg.	1 caja	1 caja
07.6.	ANTITETÁNICOS				1 caja
07.6.01.2		VACUNA ANTITETÁNICA *	Vial de 0,5 ml. (jeringa precargada)	4 viales	5 viales
07.6.02.2		GAMAGLOBULINA ANTITETÁNICA	Vial de 500 u.i. (jeringa precargada)	4 viales	5 viales
07.7	ANTIPALÚDICOS				6 viales
07.7.03.1		CLOROQUINA**	50 compr. 250 mg.	1 caja	1 caja
07.7.04.2		QUININA**	6 ampollas 500 mg	1 caja	2 cajas
07.7.06.1		MIFEOQUINA**	4 compr. 250 mg	2 cajas	3 cajas
07.7.07.1		HALOFANTRINA**	6 compr. 250 mg	2 cajas	3 cajas

\* ESTE MEDICAMENTO PRECISA SER CONSERVADO EN NEVERA FRIGORÍFICA  
 \*\* SOLO DEBEN LLEVARLO LOS BUQUES QUE FRECUENTEN O FAYEN EN ZONA PALÚDICA

**CAJÓN 9 : ANESTÉSICOS LOCALES**

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 10 Tripulantes	Tripulantes
95.2.	ANESTÉSICO LOCAL INYECT.				> 15 Tripulantes
95.2.01.2		RUPIVACAÍNA	0,5% vial de 10 ml	2 viales	3 viales
95.3.	ANESTÉSICO DENTAL				4 viales
95.3.02.1		BENZOCAINA	5% solución 5 ml	1 envase	2 envases
					3 envases

CAJÓN 10 : USO DERMATOLOGICO					
CÓDIGO	ACCIÓN-EFICIO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes
91.2.	POMADA ANTIBIÓTICA	MUPIROCINA	2% pomada 30 gr.	2 envases	4 envases
91.2.01.4					6 envases
91.3.	POMADA ANTIINFLAMATORIA Y ANALGÉSICA	BETAMETASONA + GENTAMICINA	crema de 30 gr. Por 1 gr. Betametasona 0,5 mg y Gentamicina Sulfato 1 mg	2 envases	2 envases
91.3.03.4					3 envases
91.4.	ANTIMICÓTICO LOCAL	KETOCONAZOL.	2% gel de 100 ml	2 envases	2 envases
91.4.02.4					3 envases
91.5.	PREPARADO PARA QUEMADURAS	NITROFURAL SULFADAZINA PLATA	0,2% pomada de 100 gr. sobres 15x2 cms	1 envase 2 cajas	2 envases 2 cajas
91.5.01.4					3 envases
91.5.02.4					2 cajas

### CAJÓN 11 : MATERIAL DE EXAMEN MEDICO Y CONTROL DE UTILIZACIÓN DEL BOTIQUÍN

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD		
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
- ESTETOSCOPIO	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- TENSÍOMETRO ANEROIDE: con brazalete a velcro para adultos	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- TERMÓMETRO MÉDICO DIGITAL. HIPOTERMIA E HIPERTERMIA (32 ° C-42 ° C)	2 unidades.	2 unidades.	2 unidades.
- DEPRESORES DE LENGUA DESCHIABLES. Caja de 100 unidades	1 caja	1 caja	1 caja
- HOJAS DE TEMPERATURA (según modelo-1 adjunto)	25 hojas	25 hojas	25 hojas
- FICHAS MÉDICAS DE EVACUACIÓN (según modelo-2 adjunto)	15 fichas	15 fichas	15 fichas
- ETIQUETAS INFORMATIVAS PARA EVACUACIÓN DE ENFERMOS (según modelo-3 adjunto)	15 etiquetas.	15 etiquetas.	15 etiquetas.
- SOBRES PARA INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL (según modelo-4 adjunto)	15 sobres	15 sobres	15 sobre
- LIBRO DE REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACOS A BORDO	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- LIBRO DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- GUÍA MÉDICA	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- LINTERNA DE BOLSILLO CON FILTRO AZUL Y CON PILAS DE REPUESTO	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- LENTE DE AUMENTO IRROMPIBLE CON MANGO	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- TIRAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE. Caja con 50 tiras	1 CAJA	1 caja	1 caja
- PARASIGHT F* (Test rápido para paludismo). Caja con 20 tests	1 CAJA	1 caja	1 caja

\* SOLO DEBEN LLEVARLO LOS BUQUES QUE FRECUENTEN O FAENEN EN ZONA PALÚDICA

**CAJÓN 12 : INSTRUMENTAL MEDICO Y MATERIAL DE INYECCIÓN Y SUTURA.**

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD		
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
- GRAPADORAS DESCHINCHABLES PARA SUTURA Caja con 12 grapadoras de 5 grapas	1 caja	1 caja	1 caja
- TIUERAS QUITA-GRAPAS	2 unidades.	2 unidades,	2 unidades.
- SUTURAS ADHESIVAS Sobre de 6 x 100	1 paquete	2 paquetes	3 paquetes
- BANDA ELÁSTICA DE VEL.CRO ó COMPRÉSOR DE GOMAS ELÁSTICA	1 unidad	1 unidad	1 unidad.
- CAJA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE de 20 x 10 x 5 cm	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- TIUERA RECTA AGUDA de 15 cm	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- PINZAS DE DISECCIÓN RECTAS SIN DIENTES de 13 cm	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- PINZAS HEMOSTÁTICAS RECTAS CON DIENTES de 13 cm	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- BATEA ARRINONADA CON SOLAPA DE ACERO INOXIDABLE de 25 cm.	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- LANCELETAS. Caja con 50 unidades	1 caja	1 caja	1 caja
- BASTONCILLOS CON TORUNDA DE ALGODON PARA LIMPIEZA	- Dc 1 c.c. - De 5 c.c.	3 unidades. 5 unidades.	4 unidades. 8 unidades.
- JERINGAS CON AGUJAS DESECHABLES PARA INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	- Subcutáneas	3 unidades	4 unidades.
- AGUJAS PARA INYECTABLES		5 unidades.	5 unidades.

**CAJÓN 13 : REHIDRATACIÓN, APORTE CALÓRICO, SUEROS y VITAMINAS**

CÓDIGO	ACCION-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
08.1	REHIDRATACIÓN					
08.1.01.1	C.I. Sódico + CL. POLÁSICO + GLICEROLAS + BICARBONATO Sódico	5 sobres para disolución Por sobre Cl. Sódico 3,5 gr., Cl. Polásico 1,5 gr., Glicosa 20 gr y Bicarbonato Sódico 2,5 gr		1 caja	1 caja	2 cajas
08.1.02.2	SUERO SALINOFÍSICO (K) 0,9% al 1000 ml.	Solución 500 ml				
08.5	VITAMINAS			4 frascos	4 frascos	4 frascos
08.5.02.2	COMPLEJO VITAMINICO B	10 ampollas 2 ml.		1 caja	1 caja	2 cajas
S/C	TUBULADURA DESECHABLE PARA PERFUSIÓN			6 unidades.	6 unidades.	6 unidades.
S/C	AGUJAS EPICRANIALES 21x 0,8 (Palomillas).			6 unidades.	6 unidades.	6 unidades.

## CAJÓN 14 : ANTISÉPTICOS Y MATERIAL DE CURA

CANTIDAD	ACCIÓN, PRINCIPIO ACTIVO Y FORMA DE PRESENTACIÓN		< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes			
<b>ANTISÉPTICOS</b>					
91.1					
91.1.01.4	- POVIDONA IODADA. 10% solución dérmica de 500 ml	1 envase	1 envase	2 envases	
91.1.03.4	- CLORHIDRATO AL 5 %. Solución de 500 ml	1 envase	1 envase	1 envase	
91.1.05.4	- ALCOHOL DE 96 °. Solución de 250 ml	1 envase	1 envase	2 envases	
91.1.07.4	- AGUA OXIGENADA. Solución de 10 volúmenes 500 ml.	1 envase	1 envase	2 envases	
<b>MATERIAL DE CURA</b>					
- VENDAS ELÁSTICAS ADHESIVAS					
	- De 4,5 cm. ancho	1 unidad.	1 unidad.	2 unidades.	
	- De 7,5 cm. ancho	1 unidad.	1 unidad.	2 unidades.	
- VENDAS DE GASAS ORILLADAS					
	- De 5,0 cm x 5 m.	3 unidades.	4 unidades.	5 unidades.	
	- De 7,5 cm x 5 m.	3 unidades.	4 unidades.	5 unidades.	
	- De 10,0 cm x 5 m	1 unidad.	2 unidades.	3 unidades.	
- GASAS ESTÉRILES DE 20 cm x 20 cm. Caja 100 unidades.					
- ALGODÓN HIDRÓFILO. Paquete de 500 gr.					
- CABESTRILLO O VENDA TRIANGULAR					
	- 5 cm. x 10 m	1 unidad.	1 unidad.	2 unidades.	
	- 10 cm. x 10 m	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.	
- ESPARADRAGO HIPOALÉRGICO					
- GUANTES ESTÉRILES DE LÁTEX N.º 8-9. Paquete individual por par					
- APÓSITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES. Caja con 5 unidades	- De 6 cm x 7 cm	1 caja	2 cajas	2 cajas	
- APÓSITOS COMPRESIVOS ESTÉRILES. Caja con 3 unidades de 5 cm x 5 cm	- De 8 cm x 10 cm	1 caja	2 cajas	2 cajas	
- GASAS GRASAS. Caja con 20 sobres	- De 7 cm x 9 cm	1 caja	2 cajas	3 cajas	
	- De 23 cm x 14 cm	1 caja	2 cajas	3 cajas	
- APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo 6 cm x 1 m					
- SABANA ESTÉRIL PARA QUEMADAS DE 1,40 X 2,20 m. En paquete individual					
- MANTA PARA QUÉMADAS Y SUPERVIVIENTES TERMOAISLANTE. Oro plata					
- CEPILLO PARA UÑAS					

**CAJÓN 15: FÉRULAS Y OTRO MATERIAL MÉDICO GENERAL**

TIPO DE MATERIAL.	CANTIDAD		
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
- FÉRULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA DEDOS. 2 x 50 cm.	1 tiras	2 tiras	3 tiras
- FÉRULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA ANTEBRAZO Y MANO. 8 x 50 cm.	1 tiras	2 tiras	3 tiras
- FÉRULAS HINCHABLES TRANSPARENTES (juego con varios tamaños)	1 juego	1 juego	1 juego
- FERULA DE KRAMER 100 x 10 cm.	1 unidad.	1 unidad.	1 unidad.
- COLLAR CERVICAL PARA INMOVILIZACION Talla grande y mediana	1 unidad	1 unidad	1 unidad
- BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES PARA CONSERVACIÓN DE TROZOS DE CUERPO	2 unidades	2 unidades	3 unidades

**OTRO MATERIAL FUERA DE CAJONES**

TIPO DE MATERIAL.	CANTIDAD		
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
<b>1. MALETÍN CON EQUIPO DE REANIMACIÓN:</b>			
- APARATO DE REANIMACIÓN MANUAL. (AMBUL.)	1 unidad	1 unidad	1 unidad
- APARATO DE OXÍGENO TERAPIA CON VÁLVULA QUE PERMITE LA UTILIZACIÓN DE O <sub>2</sub> , INDUSTRIAL. A BORDO ó DISPOSITO DE O <sub>2</sub>	1 unidad	1 unidad	1 unidad
- ASPIRADOR MECÁNICO PARA DESOBSTRUCCIÓN DELA VÍAS RESPIATORIAS SUPERIORES	1 unidad	1 unidad	1 unidad
- CANULA DE REANIMACIÓN BOCA A BOCA. Tubo de Guedel n <sup>o</sup> 3 y 4	1 unidad	1 unidad	1 unidad
<b>2. MATERIAL PARA LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL BARCO :</b>			
- DESINFECTANTE DE AGUA (LEHVA). Botella 1 litro apta para la desinfección del agua de bebida	2 litros	3 litros	4 litros
- INSECTICIDA LIQUIDO Bote de 1 litro.	2 litros	3 litros	4 litros
- INSECTICIDA EN POLVO . Bote de 1 Kg.	1 kg	2 kg	3 kg

## SECCIÓN III-BOTIQUÍN C

<b>- M E D I C A M E N T O S -</b>				
CÓDIGO	ACCIÓN-EFFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
01.2	<b>ANTIANGINOSO</b>			
01.2.01.1		NITROGLICERINA	30 grageas 0,8 mg	1 caja
01.4	<b>ANTIHEMORRÁGICOS</b>			
01.4.03.4		GELATINA HEMOSTATICA	1 esponja 200x70x0,5mm.	1 unidad
02.1	<b>ANTIULCEROSOS Y ANTIACIDOS</b>			
02.1.02.1		ALGINATO, HIDROXIDO DE MAGNESIO	60 compr:600/300mg respectivamente por compr	1 caja
02.2	<b>ANTIEMÉTICO</b>			
02.2.03.1		METOCLORFAMIDA	30 compr. 10 mg	1 caja
02.4	<b>ANTIDIARRÉICO</b>			
02.4.02.1		DIFENOXILATO + ATROPINA	10 comprimidos 2,5mg Difen + 0,025 mg Atrop	1 caja
03.1	<b>ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIO</b>			
03.1.01.1		PARACETAMOL	20 compr. 500 mg.	1 caja
03.1.03.1		ÁCIDO ACETILSALICÍLICO	20 compr. 500 mg.	1 caja
03.1.05.4		PIKETOPROFENO	2% aerosol 100 ml.	1 envase
03.1.10.2		METAMIZOL	5 ampollas 2 gr.	1 caja
04.1	<b>ANSIOLÍTICO</b>			
04.1.01.2		DIAZEPAM	6 ampollas 10 mg.	1 caja
04.3	<b>ANTICINETÓSICO</b>			
04.3.04.1		DIMENHIDRINATO	12 compr. 50 mg.	1 envase
05.2	<b>GLUCOCORTICOIDE</b>			
05.2.01.2		METIL- PREDNISOLONA	3 ampollas 40 mg.	1 caja
07.1	<b>ANTIBIÓTICO</b>			
07.1.01.1		AMOXICILINA	12 cápsulas. 500 mg.	1 envase
91.1.	<b>ANTISÉPTICOS</b>			
91.1.01.4		PROVIGMA YODADA	10 <sup>3</sup> solución dermica 125 ml.	1 envase
91.1.05.4		ALCOHOL 46°	Solución 150 ml.	1 envase
91.3	<b>POMADA ANTIINFAMATORIA Y ANALGÉSICA</b>			
91.3.06.4		CORTICOIDES + OTROS	Gel de 30 gr.	1 envase

<b>- MATERIAL MÉDICO -</b>		<b>CANTIDAD</b>
CÁMULA PARA REANIMACIÓN BOCA A BOCA. TUBO DE GUEDELI. N° 3 Ø 4		1 unidad
VENDAS ELÁSTICAS ADHESIVAS 7,5 cm. ancho		1 unidad
VENDAS DE GASAS ORILLADAS. 7,5 cm. x 5 m.		2 unidades
COMPRESAS DE GASAS ESTÉRILES DE 20 x 20 cm. Caja 25 unidades.		2 cajas
ESPARADRAPO HIPOALÉRGICO. 5 cm. x 10 m.		1 unidad
GUANTES DE LÁTEX N° 8-9		2 pares
APÓSITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES. 8 cm x 10 cm		2 unidades
APÓSITOS COMPRESIVOS ESTÉRILES. Caja 3 unidades		1 caja
APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo 1 m. x 6 cm.		1 caja
SUTURAS ADHESIVAS. Paquete de 6 x 100		1 paquete
GASAS GRASAS. Caja con 20 sobres. De 7 cm. x 9 cm.		1 caja
TIJERA RECTA AGUDA DE 15 cm.		1 unidad
CEPILLO PARA UÑAS		1 unidad
TERMÓMETRO MÉDICO DIGITAL. HIPERTERMIA E HIPOTERMIA (32 ° C - 42 ° C)		1 unidad
GUÍA MÉDICA		1 ejemplar
JERINGAS DESECHABLES CON AGUJA	1 c.c (S.C.)	3 unidades
FÉRULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA DEDOS. Tamaño 2 x 50 cm.	5 c.c (I.M)	2 unidades
COLLAR CERVICAL PARA INMOVILIZACIÓN. Talla grande		1 tira
MANTA PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES TERMORISIPLANTE ORO-PLATA		1 unidad
		2 unidades

#### SECCIÓN IV-BOTIQUIN BALSAS SALVAMIENTO

<b>MÉDICAMENTOS</b>		<b>CANTIDAD</b>
ACIDO ACETILSALICÍLICO. 20 compr. de 500 mg.		1 caja
METAMIZOL. 2 Ampollas de 2 gr.		1 caja
<b>MATERIAL MÉDICO</b>		<b>CANTIDAD</b>
POVIDONA IODADA. 10% solución dérmica de 125 ml.		1 envase
VENDAS DE GASAS ORILLADAS		
COMPRESAS DE GASAS ESTÉRILES. 20 x 20 cm.	5 cm. x 5 m.	1 unidad
ALGODÓN HIDRÓFILO. 100 gr.	10 cm. x 5 m.	1 unidad
ESPARADRAPO HIPOALÉRGICO. 2,5 cm. x 5 m.		40 unidades
	1 paquete	
APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo 1 m. x 6 cm.		1 rollo
MANTAS PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES TERMORISIPLANTE ORO-PLATA		1 unidad
		2 unidades

**HOJA DE TEMPERATURA**

1º APELLIDO:  
2º APELLIDO:  
NOMBRE:

EDAD:  
D.N.I.:

NOMBRE DEL BARCO:

**HOJA MODELO-I**

Día M T N	Día M T N			Día M T N			Día M T N			Día M T N		
	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N
40,5	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
40	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
39,5	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
39	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
38,5	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
38	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
37,5	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
37	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
36,5	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
36	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
35,5	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
35	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

**TEMPERATURA**

## HOJA MODELO-2

ETIQUETAS INFORMATIVAS  
PARA EVACUACION DE  
ENFERMOS

1er. APELLIDO .....

2º APELLIDO .....

NOMBRE ..... DNI .....

LUGAR DE NACIMIENTO .....

FECHA DE NACIMIENTO .....

DOMICILIO .....

.....

ENFERMEDAD ACCIDENTE  (marcar con una X)

FECHA DE INICIO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE: .....

NOMBRE DEL BARCO .....

## HOJA MODELO-3

*PACIENTE D. ....*

*D.N.I. N° .....*

*NOMBRE DEL BUQUE .....*

## *INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL*

### ANEXO III

#### LISTADO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Las sustancias peligrosas deberán tenerse en cuenta sea cual fuere el estado en que se embarquen, incluso cuando sean en forma de desechos y de residuos de cargamentos.

Al ser las sustancias peligrosas un listado exhaustivo nos remitimos al Código Marítimo Internacional de mercancías peligrosas de la OMI (última edición consolidada), en dónde se listan detalladamente todas las sustancias peligrosas clasificadas por clases y en dónde se especifica de cada una de ellas :

- nombre
- n.º ONU
- fórmula
- propiedades y características
- observaciones
- grupo de embalaje y tipo de envase
- categoría y precauciones de la estiba
- etiquetas identificativas de riesgos
- marca

En el presente anexo nos limitamos a establecer la clasificación general de SUSTANCIAS PELIGROSAS según su CLASE, ateniéndonos a las pautas marcadas en el Código Marítimo Internacional de mercancías peligrosas de la OMI (última edición consolidada) y siguiendo las instrucciones del Anexo III de la Directiva 92/29 CEE del Consejo.

Los antídotos a éstas sustancias se incluyen en la dotación de los correspondientes Botiquines y que se especifican en el Anexo VI (dotación de antídotos) del presente Real Decreto

CLASIFICACIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS PELIGROSAS SEGÚN SU CLASE

Nº CLASE	GRUPO DE SUSTANCIAS
1	-EXPLOSIVOS
1.1.	-SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS QUE PRESENTAN UN RIESGO DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA
1.2.	-SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS QUE PRESENTAN UN RIESGO DE PROYECCIÓN, PERO NO DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA
1.3.	-SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS QUE PRESENTAN UN RIESGO DE INCENDIO Y UN RIESGO DE QUE SE PRODUZCAN PEQUEÑOS EFECTOS DE ONDA DE CHOQUE O PROYECCIÓN Ó AMBOS EFECTOS, PERO SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA
1.3.1.	-AQUELLOS CUYA COMBUSTIÓN DA LUGAR A UNA RADIACIÓN TÉRMICA CONSIDERABLE
1.3.2.	-AQUELLOS QUE ARDEN SUCESIVAMENTE, CON PEQUEÑOS EFECTOS DE ONDA DE CHOQUE O PROYECCIÓN, O CON AMBOS EFECTOS
1.4.	-SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS QUE NO PRESENTAN NINGÚN RIESGO CONSIDERABLE
1.5.	-SUSTANCIAS MUY INSENSIBLES QUE PRESENTAN UN RIESGO DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA
1.6.	-ARTÍCULOS SUMAMENTE INSENSIBLES QUE NO PRESENTAN RIESGOS DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA
2	-GASES : COMPRESIONADOS, LICUADOS O DISUELtos A PRESIÓN
2.1.	-GASES INFLAMABLES
2.2.	-GASES NO INFLAMABLES, NO VENENOSOS.
2.3.	-GASES VENENOSOS
3	-LIQUIDOS INFLAMABLES
3.1.	-GRUPO CON PUNTO DE INFLAMACIÓN BAJO (-18°C en vaso cerrado)
3.2.	-GRUPO CON PUNTO DE INFLAMACIÓN MEDIO (-18°C a 23°C en vaso cerrado)
3.3.	-GRUPO CON PUNTO DE INFLAMACIÓN ELEVADO (23°C A 61°C en vaso cerrado)
4.1.	-SOLIDOS INFLAMABLES
4.2.	-SUSTANCIAS QUE PUEDEN EXPERIMENTAR COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA
4.3.	-SUSTANCIAS QUE, EN CONTACTO CON EL AGUA, DESPRENDEN GASES INFLAMABLES
5.1.	-SUSTANCIAS COMBURENTES
5.2.	-PEROXIDOS ORGÁNICOS
6.1.	-SUSTANCIAS TOXICAS
6.2.	-SUSTANCIAS INFECTIOSAS
7	-MATERIALES RADIACTIVOS
8	-SUSTANCIAS CORROSIVAS
9	-SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS PELIGROSOS VARIOS : cualquiera otras sustancias que de acuerdo con lo que la experiencia haya demostrado, o pueda demostrar, sean de índole lo bastante peligrosas como para aplicarles las disposiciones de la presente parte.

ANEXO IV**DOTACIÓN DE ANTÍDOTOS PARA BUQUES QUE LLEVEN A BORDO SUSTANCIAS PELIGROSAS**

Este Anexo incluye dos apartados

- 1) ANTÍDOTOS GENERALES: deberán llevarlos obligatoriamente a bordo todos los buques que transporten mercancías peligrosas, independientemente de la naturaleza de éstas.
- 2) ANTÍDOTOS ESPECÍFICOS cada buque deberá llevar alguno o todos estos antídotos, según la sustancia peligrosa que se transporte, ya que se trata de medicamentos con una indicación específica para sustancias concretas.

## - ANTÍDOTOS GENERALES -

CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
01	<u>CARDIOVASCULAR</u>			
01.3	Diurético			
01.3.01.1			Compr. de 40 mg.	2 envases
01.3.01.2		EUROSEMIDA	5 ampollas. de 2 mg.	2 envases
01.4	Antihemorrágicos			
01.4.02.2		FITOMENADIONA	3 ampollas	2 envases
02	<u>GASTROINTESTINAL</u>			
02.1	Antiácidos			
02.1.02.1		HIDRÓXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO	Solución de 300 ml.	2 envases
02.2	Antiemético			
02.2.03.2		METOCLOPRAMIDA	12 ampollas	2 envases
02.5	Adsorbente intestinal			
02.5.01.1		CARBÓN ACTIVADO	Polvo	200 gr.
03	<u>ANALGÉSICOS</u>			
03.1	Aolgésicos, antipiréticos, antiinflamatorio			
03.1.01.1		PARACETAMOL	20 compr. de 500 mg	2 envases
03.1.02.1		ACIDO ACETILSALICILICO	20 compr. de 500 mg	2 envases
03.2	Aolgésico opiáceo			
03.2.02.2		PENTAZOCINA	5 ampollas. de 30 mg	1 envase
03.4	Antagonista opiáceo			
03.4.01.2		NALOXONA	10 ampollas	1 envase
04	<u>SIST. NERVIOSO</u>			
04.1	Ansiolítico			
04.1.01.3		DIAZEPAN	5 microenemas de 10 mg	2 envases
05	<u>ANTIALÉRGICOS</u> <u>ANTIANAFILÁCTICOS</u>			
05.1	Antihistamínico H <sub>1</sub>			
05.1.03.2		PROMETAZINA	5 ampollas de 2 mg.	2 envases
06	<u>SIST. RESPIRATORIO</u>			
06.1	Antibroncoespasmo Broncodilatador			
06.1.01.3		TEOFILINA	10 supos. adultos	1 envase
06.1.02.1		SALBUTAMOL	Aerosol inhalador	1 envase
06.1.07.1		BECLOMETASONA	50 mcg/puls aero 200 dos	1 envase
07	<u>ANTIINFECCIOSOS</u>			
07.1	Antibiótico			
07.1.01.1		AMOXICILINA	12 cápsulas de 500 mg.	2 envases
07.1.01.2			Vial 1 gr.	8 viales
07.2	Sulfamida antibacteriana			
07.2.01.1		COTRIMOXAZOL	20 compr.	2 envases
92	<u>USO OFTÁLMICO</u>			
92.1	Colirio antibiótico			
92.1.03.4		TOBRAMICINA	Colirio	2 envases

**-ANTÍDOTOS ESPECÍFICOS**

PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	SUSTANCIA PELIGROSA
DIMERCAPROL	100 mg. vial	25 viales	<b>En intoxicaciones por:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arsénico y sus compuestos</li> <li>• Cloroarsinas</li> <li>• Mercurio y sus compuestos</li> <li>• Carbonilos</li> <li>• Plomo y sus compuestos</li> <li>• Cobre y sus compuestos</li> </ul>
NITRITO DE AMILO	Ampollas para inhalar	4 unidades	<b>En intoxicaciones por:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cianuros</li> <li>• Nitrilos</li> <li>• Sulfuro de hidrógeno</li> <li>• Cianuro de hidrógeno</li> <li>• Cianógenos halogenados</li> </ul>
GLUCONATO DE CALCIO 2%	Crema de 25 gr	3 unidades	<b>En intoxicaciones por:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oxalatos</li> <li>• Flúor y fluoruros</li> </ul>
AZUL DE METILENO AL 1%	Ampollas bebibles de 10 ml	15 ampollas	<b>En intoxicaciones por:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nitratos y nitrilos</li> <li>• Compuestos aminados y nitrados de la serie aromática</li> <li>• Cloratos, percloratos y bromatos</li> </ul>
ÁCIDO ASCÓRBICO	Compr. de 500 mg	2 envases	<b>En intoxicaciones por:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nitratos y nitrilos</li> <li>• Compuestos aminados y nitrados de la serie aromática</li> <li>• Cloratos, percloratos y bromatos</li> </ul>
	Inyectable de 5 ml	2 envases	
ALCOHOL ETÍLICO AL 10%	Solución de 500 ml	2 envases	<b>En intoxicaciones por:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcohol metílico (metanol)</li> <li>• Anticongelante (etilenglicol)</li> </ul>
CLORFENAMINA	Ampollas de 10 mg	2 envase	<b>En intoxicaciones por:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sulfato de metil</li> <li>• Sultato de etilo</li> </ul>
SULFATO DE ATROPINA	Ampollas de 1 mg 10 ampollas	1 envase	<b>En intoxicaciones por:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plaguicidas orgánicos fosforados y a base de carbamatos</li> <li>• Nicotina y sus compuestos</li> </ul>
POLIETILENGLICOL Peso molecular 300	Frasco de 1 litro	1 litro	<b>En intoxicaciones por:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fenoles</li> <li>• Nitrofenoles</li> <li>• Picratos</li> </ul>

## ANEXO V

**LIBRO DE REGISTRO  
DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS A BORDO**

Cada barco deberá llevar a bordo su libro de registro de administración de fármacos.

Este libro tendrá las páginas numeradas y deberá contener todos los datos que se especifican en el modelo de este Anexo.

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL BUQUE :**

**NOMBRE DEL BUQUE**

MATRICULA DEL BUQUE

NOMBRE DEL PROPIETARIO O EMPRESA ARMADORA

PABELLÓN . . . . .

## **PUERTO-BASE . . . . .**

## CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS A BORDO

## OBSERVACIONES :

ANEXO VI**LIBRO DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN**

Este Anexo incluye los modelos de "Libro de revisión del botiquín" para:

- \* BUQUES CATEGORÍA "A"
- \* BUQUES CATEGORÍA "B"
- \* BUQUES CATEGORÍA "C"

Cada barco deberá llevar a bordo el "Libro de revisión del botiquín" de acuerdo a la categoría del botiquín que lleve a bordo y le corresponda (A, B ó C).

Este libro tendrá las páginas numeradas e incluirá un apartado, al final de cada revisión periódica del botiquín reglamentario, para la revisión de los botiquines de los botes salvavidas y balsas de salvamento, según se especifica en el modelo del presente Anexo

El libro de los buques de la categoría A y B, servirá para 5 revisiones. El libro de los barcos de la categoría C, servirá para 20 revisiones.

**LIBRO DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN****BUQUES CATEGORÍA "A"****DATOS IDENTIFICATIVOS DEL BUQUE :**

NOMBRE DEL BUQUE: .....

MATRICULA DEL BUQUE.....

NOMBRE DEL PROPIETARIO O EMPRESA ARMADORA.....

PABELLÓN .....

PUERTO-BASE .....

## REVISION DEL BOTIQUIN A

CODIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	CANTIDAD ENIGIDA			CANTIDAD A BORDO			CADUCIDAD
			< 15 Tripulante	15-20 Tripulante	> 20 Tripulante	< 15 Tripulante	15-20 Tripulante	> 20 Tripulante	
<b>CAJÓN 1:</b>									
01.1.02.2	EPIINEFRINA	1 mg vial 1 ml	2 viales	3 viales	4 viales				
01.2.01.1	NITROGLICERINA	10 grageas 0,8 mg	1 caja	1 caja	1 caja				
01.3.01.2	FUROSEMIDA	20 mg 5 ampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja	2 cajas			
01.3.04.1	IMIDROCLOROTAZIDA	20 compr 50 mg	1 caja	2 cajas	2 cajas	2 cajas			
01.4.01.1	METILERGOMETRINA	0,25mg/ml gotas 10 ml	1 envase	1 envase	1 envase	1 envase			
01.4.01.2	•••	0,2 mg 3 ampollas 1 ml	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja			
01.4.02.1	FITOMENADIONA	20 mg/ml gotas 10 ml	1 envase	1 envase	1 envase	1 envase			
01.4.02.2		10 mg 3 ampollas 1 ml	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja			
01.4.03.4	GELATINA HEMOSTÁTICA	10 esponjas 200x70x0,5mm.	1 caja	1 caja	1 caja	2 cajas			
01.5.01.1	NIFEDIPINO	50 Cápsulas 10 mg	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja			
<b>CAJÓN 2:</b>									
02.1.02.1	ALGEDRATO+HIDRÓXI DO DE MAGNESIO	suspensión 240 ml con 600/300 respectivamente por 5ml	2 envases	3 envases	4 envases	3 envases	4 envases	4 envases	
02.1.03.1	RANTIDINA	60 comp. 600/300 mg respectivamente por compr.	2 cajas	3 cajas	3 cajas	3 cajas	3 cajas	3 cajas	
02.2.03.2	METOCLOPRAMIDA	10 comp. 300 mg	2 cajas	3 cajas	3 cajas	3 cajas	3 cajas	3 cajas	
02.2.03.1	LACTULOZA	50 mg 5 ampollas 5 ml	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	
02.2.03.2		30 comp. 10 mg	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	
02.3.01.1	LAURILSULFATO SODICO/ACETATO+SODI O,CITRATO,DIMI DRAJO	10 mg 12 ampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	
02.3.07.3		3,33gr/5ml solución 200 ml	1 envase	1 envase	1 envase	1 envase	2 envases	2 envases	
02.4.01.1	LOPERAMIDA	4 cápsulas rectales 5ml	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	2 cajas	2 cajas	
02.4.02.1	DIFENOXYLATO + ATROPINA	20 cápsulas 2 mg	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	2 cajas	2 cajas	
02.5.01.1	CARBÓN ACTIVADO	mg+Difen +0,025mg Atrop 30 cápsulas 200 mg	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	2 cajas	

CODIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA				CADUCIDAD
			< 15 Tripulante	15-20 Tripulante	> 20 Tripulante	< 15 Tripulante	
02.5.04.1	DIMETICONA	30 comp 40 mg	1 caja	1 caja	2 cajas		
02.6.03.4	RUSCOGENINA + TRIMEMBUTINA	Pomada rectal 30gr	2 tubos	2 tubos	3 tubos		

**CAJÓN 3:**

03.1.01.1	PARACETAMOL	20 comp. 500 mg	6 cajas	7 cajas	8 cajas		
03.1.03.1	ÁCIDO. ACETILSALICÍLICO	20 comp. 500 mg	4 cajas	5 cajas	6 cajas		
03.1.05.4	PIKETOPROFENO	2% aerosol 100 ml	1 envase	2 envases			
03.1.08.1	DICLOFENACO SÓDICO	40 comp. 50 mg	1 caja	1 caja	2 cajas		
03.1.08.3		12 supos. 100 mg	1 caja	1 caja	1 caja		
03.1.10.1		20 cápsulas 500 mg	1 caja	2 cajas	2 cajas		
03.1.10.2	METAMIZOL.	5 ampollas 2 gr	1 caja	1 caja	1 caja		
03.2.01.2	CLORURO MÓRFICO *	1% ampolla de 10 mg	2 ampollas	3 ampollas	4 ampollas		
03.2.03.2	CLORHIDRATO PETIDIINA *	Ampollas de 2 ml	6 Ampollas	8 Ampollas	10 Ampollas		
03.3.04.2	BUTILESCOPOLAMÍN ABROMURO+METAMI ZOL	20 mg/2,5 gr 3 ampollas de 5 ml	1 caja	2 cajas	3 cajas		
03.3.04.1	BUTILESCOPOLAMINA, BROMURO	20 grageas de 10 mg	1 caja	2 cajas	1 cajas		
03.4.01.2	NALOXONA	10 ampollas 0,4 mg	1 caja	1 caja	1 caja		

**CAJÓN 4:**

04.1.01.1	DIAZEPAM	25 comp 10 mg	1 caja	1 caja	2 cajas		
04.1.01.2	DIAZEPAM	6 ampollas 10 mg	1 caja	1 caja	1 caja		
04.2.03.2	CLORPROMAZINA	5 ampollas 25 mg	1 caja	1 caja	1 caja		
04.3.04.1	DIMENHIDRINATO	12 comp 50 mg	2 cajas	2 cajas	3 cajas		
04.3.04.3		4 supos 100 mg	1 caja	1 caja	2 cajas		

**CAJÓN 5:**

05.1.04.1	CETIRIZINA	20 comp. 10 mg	1 caja	1 caja	2 cajas		
05.2.01.1	METILPREDNISOLON A	30 comp 16 mg	2 cajas	2 cajas	2 cajas		
05.2.01.2		3 ampollas 40 mg	1 caja	1 caja	2 cajas		

CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO	CADUCIDAD
			< 15 Tripulante	15-20 Tripulante	> 20 Tripulante		
<b>CAJÓN 6:</b>							
06.1.02.1	SALBUTAMOL	0,5% solución inhal. 10 ml	1 envase	1 envase	2 envases		
06.2.03.1	CODEINA	20 compr. 30 mg	2 envases	2 envases	3 envases		
06.3.02.4	METOXAMINA	Gotas nasales 15 ml	1 envase	2 envases	3 envases		
06.3.06.1	ACETILCISTEINA	30 sobres 5 gr	2 cajas	2 cajas	3 cajas		
06.3.08.1	BROMHEXINA	Solución 125 ml	2 envases	3 envases	4 envases		

**CAJÓN 7:**

92.1.03.4	TOBRAMICINA	0,3% colirio 5 ml	2 envases	2 envases	2 envases		
92.1.03.4	TOBRAMICINA	0,3% unguento 3,5mg	2 envases	2 envases	2 envases		
92.2.02.4	DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMIXINA B	colirio 5 ml Por 1 ml : Dexametasona 1 mg, Neomicina Sulfato 3,5 mg. y Polimixina B Sulfato 6 000 UU	2 envases	2 envases	2 envases		
92.3.01.4	OXIBUPROCAINA + FLUORESCINA	colirio 3 ml Por 1 ml Oxibuprocaina Clohidrato 4 mg y Fluorescina Sodio 2,5 mg	2 envases	2 envases	2 envases		
92.4.02.4	TIMCOLOL	0,25% colirio 3 ml	1 envase	1 envase	1 envase		
92.5.04.4	TROPICAMIDA	1% colirio 5ml	1 envase	1 envase	1 envase		
92.5.05.4	CLORHIDRATO FENILEFRINA+ACIDO BÓRICO+BORATO SÓDICO	colirio 10 ml Por 1 ml : Acido Bórico 25 mg, Fenilefrina Clohidrato 1,25 mg y Borato Sódico 3 mg	1 envase	1 envase	1 envase		
93.1.02.4	NEOMICINA +POLIMIXINA B+FLUOCINOLONA	Gotas óticas 10 ml Por 1 ml : Neomicina Sulfato 3,5 mg, Polimixina B Sulfato 10.000 U y 1-Fluocinolona Acloridrato 0,25 mg	1 envase	1 envase	2 envases		

CODIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA				CADUCIDAD
			< 1,5 Tripulante	1,5-20 Tripulante	> 20 Tripulante	< 15 Tripulante	
93.2.02.4	TETRACAINA + ACEITE DE CLAVO	Gotas óticas 7,5 ml	1 envase	2 envases	3 envases	4 envases	
94.1.04.1	HEXETIDINA	0,1% solución 200 ml	2 envases	3 envases	4 envases		
<b>CAJÓN 8</b>							
07.1.01.1	AMOXICILINA	12 cápsulas 500 mg	6 cajas	8 cajas	10 cajas		
07.1.12.1	AMOXICILINA + CLAVULANICO	12 sobres 500/125 mg	6 cajas	8 cajas	10 cajas		
07.1.03.2	BENCIPENICILINA-B ENZATINA	Vial de 2.400.000 UI	4 viales	6 viales	8 viales		
07.1.07.1	DOXICICLINA	12 cápsulas 100 mg	3 cajas	4 cajas	5 cajas		
07.1.13.1	CLARITROMICINA	12 comp 250 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas		
07.1.18.2	GENTAMICINA	Vial 240 mg	4 viales	4 viales	4 viales		
07.2.01.1	TRIMETROPIN+SULFA METOXAZOL	20 comp. 160/800 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas		
07.3.01.1	ACIDO PIPEMIDICO	20 cápsulas 400 mg	1 caja	1 caja	1 caja		
07.4.01.1	METRONIDAZOL	20 comp 250 mg	1 caja	1 caja	1 caja		
07.4.02.1	MEBENDAZOL	8 comp 100 mg	1 caja	2 cajas	3 cajas		
07.5.01.1	CIPROFLOXACINO	20 comp. 500 mg	1 caja	1 caja	1 caja		
07.6.01.2	VACUNA ANTITETÁNICA**	Vial 0,5 ml	5 vials	6 viales	7 viales		
07.6.02.2	GAMMAGLOBULINA ANTITETÁNICA	Vial 500 UI	5 viales	6 viales	7 viales		
07.7.03.1	CLOROQUINA ***	50 comp 250 mg	1 caja	1 caja	1 caja		
07.7.04.2	QUININA ***	6 ampollas 500 mg	1 caja	2 cajas	3 cajas		
07.7.06.1	MEFLOQUINA ***	4 comp 250 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas		
07.7.07.1	HALOFANTINA ***	6 comp 250 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas		
<b>CAJÓN 9:</b>							
95.1.01.4	CLORURO DE FEHOL	100% aerosol 100 g	1 envase	1 envase	2 envases		
95.2.01.2	BUTIVACAINA	0,5% vial 10 ml	1 vial	4 viales	5 viales		
95.3.02.1	BENZOCAINA	5% solución 5 ml	2 envases	3 envases	4 envases		

CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO			CADUCIDAD
			< 15 Tripulante	15-20 Tripulante	> 20 Tripulante	< 15 Tripulante	15-20 Tripulante	> 20 Tripulante	
<b>CAJÓN 10:</b>									
91.2.01.4	MUPIROCINA	2% pomada 30 gr	4 envases	6 envases	8 envases				
91.3.03.4	BETAMETASONA + GENTAMICINA	crema 30 gr Por 1 gr Betametasona Dipropionato 0,5 mg y Gentamicina Sulfato 1 mg	2 envases	3 envases	4 envases				
91.3.06.4	CORTICOIDE+OTROS	gel 30 gr	1 envase	2 envases	3 envases				
91.4.02.4	KETOCONAZOL	2% gel 100 ml	2 envases	3 envases	4 envases				
91.5.01.4	NITROFURAL	0,2% pomada 100 gr	2 envases	3 envases	4 envases				
	SULFADIAZINA PLATA	1% crema de 500 gr 10 sobres de 15 x 25 cm	1 envase 2 cajas	1 envase 2 cajas	1 envase 2 cajas				
91.6.02.4	LINDANO † BENZOATO DE BENCILLO	(1mg+30mg)/gr emulsión 100 gr	2 envases	3 envases	4 envases				

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO			CADUCIDAD
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes	
<b>CAJÓN 11 :</b>							
ESTETOSCOPIO	1	1	1	1	1	1	
TENSIÓMETRO ANEROIDE (Brazalete a velcro para adultos)	1	1	1	1	1	1	
TERMÓMETRO MÉDICO DIGITAL. HIPOTERMIA E	2	2	2	2	2	2	
HIPERTERMIA (32OC-42OC)							
DEPRESORES DE LENGUA DESECHABLES Caja con 100 unidades.	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	
HOJAS DE TEMPERATURA	25	25	25	25	25	25	
FICHAS MÉDICAS DE EVACUACIÓN	15	15	15	15	15	15	
ETIQUETAS INFORMATIVAS PARA EVACUACION DE ENFERMOS	15	15	15	15	15	15	

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO	CADUCIDAD
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes		
SOBRES PARA INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL.	15	15	15		
LIBRO DE REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DIARIO FÁRMACOS A BORDO	1	1	1		
GUÍA MÉDICA	1	1	1		
LINTERNA DE BOLSILLO CON PILAS DE REPUESTO	1	1	1		
LENTE DE AUMENTO IRROMPIBLE CON MANGÓ	1	1	1		
TIRAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE ORINA Caja con 100 tiras	1 caja	1 caja	1 caja		
TIRAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE Caja con 50 tiras	1 caja	1 caja	1 caja		
RECIPIENTE ESTÉRIL PARA MUESTRAS DE ORINA	2	3	4		
PARASIGHT F**** (Test rápido para paludismo) Caja con 20 test.	1 caja	1 caja	1 caja		

**CAJÓN 12 :**

GRAPADORAS DESECHABLES PARA SUTURA Caja: 12 grapadora de 5 grapas	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	
TIJERA QUITA GRAPAS	2 Unidades	3 Unidades	3 Unidades	3 Unidades.	
SUTURAS ADHESIVAS. Sobre de 6 x 100	2 paquetes	3 paquetes	4 paquetes	4 paquetes.	
SUTURA NO ABSORBIBLE DE 3/0, CON AGUJA Paquete individual.	3	4	5	5	
BANDA ELÁSTICA DE VELCRO ó COMPRESOR DE GOMA ELÁSTICA	1	1	1	1	
BISTURÍES DESECHABLES CON MANGO n° 15. Paquetes individuales. estériles	5	7	10	10	
CAJA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE de 20 x 10 x 5 cm.	1	1	1	1	
TIJERA RECTA AGUDA 15 cm	1	1	1	1	
TIJERA RECTA ROMA 15 cm	1	1	1	1	
PINZA DE DISECCIÓN RECTA SIN DIENTES 13 cm	1	1	1	1	
PINZA HEMOSTÁTICA CON DIENTES 13 cm	1	1	1	1	
PINZA PORTAAGUJA DE SUTURA Tipo "MAYO" 15cm	1	1	1	1	
ESTUCHE PARA INFUSIÓN RECTAL	1	1	1	1	
ESTUCHE PARA DRENAR LA VEJIGA	1	1	1	1	

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO			CADUCIDAD
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes	
SONDA URINARIA no 16	1	1	1	1	1	1	
MAQUINILLAS DE AFEITAR DESECHABLES	5	7	10				
BATEA ARRINONADA CON SOLAPA DE ACERO INOXIDABLE, de 25 cm.	1	1	1				
IMPERDIBLES DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE.	10	10	10				
Varios tamafios							
LANCETAS. Caja con 50 unidades.	1 caja	1 caja	1 caja				
BASTONCILLOS CON TORUNDA DE AGODON PARA LIMPIEZA	1 caja	1 caja	1 caja				
JERINGAS CON AGUA DESECHABLE PARA INYECCIÓN INTRAMUSCULAR DE 1 cc	5	8	10				
JERINGAS CON AGUA DESECHABLE PARA INYECCIÓN INTRAMUSCULAR DE 5 cc	10	15	20				
JERINGAS CON AGUA DESECHABLE PARA INYECCIÓN INTRAMUSCULAR DE 10 cc	3	4	5				
AGUJAS PARA INYECTABLES. Intramuscular (largas)	5	8	10				
AGUJAS PARA INYECTABLES. Subcutanea	5	8	10				
<b>CAJÓN 13 :</b>							
08.1.01.1. CLORURO SÓDICO+CLORURO POTÁSICO+GLUCOSA+BICARBONATO SÓDICO Caja con 5 sobres para disolución. Por sobre Cl. Sódico 3,5 gr., Cl. Potásico 1,5 gr., Glucosa 20 gr. y Bicarbonato Sódico 2,5 gr	1 caja	1 caja	2 cajas				
08.1.02.1 SUERO SALINO FISIOLÓGICO al 0,9% Solución 500 ml	8 frascos	8 frascos	8 frascos				
08.2.02.1 PROTEINAS+HIDRATOS DE CARBONO+LÍPIDOS+VITAMINAS+MINERALES Caja con 15 sobres para disolución. Por sobre: Leche entera 200 cc, Proteínas lácteas 17 gr. Hidratos de Carbono 25,5 gr y 7,5 gr de grasas y vitaminas + minerales	1 caja	1 caja	1 caja				
08.3.01.2 HEMOCÉ. Solución 500 ml	3 frasco	3 frasco	3 frasco				
08.5.02.2 COMPLEJO VITAMÍNICO B. 10 ampollas de 2 ml	1 caja	1 caja	2 cajas				
08.5.03.1 ACIDO ASCÓRBICO. Caja con 15 bolsas ó comp efervescentes 1 gr	3 cajas	3 cajas	4 cajas				
TUBULADURA DESECHABLE PARA PERFUSIÓN	8	8	8				

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO			CADUCIDAD
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes	
AGUJAS EPICRANEALES 21 X 0,8 (PALOMILLAS)	8	8	8				
<b>CAJÓN 14 :</b>							
91.1.01.4 Povidona Iodada. 10% Solución dérmica 500 ml	1 envase	2 envases	2 envases				
91.1.03.4 CLORHEXIDINA al 5%. Solución 500 ml	1 envase	1 envase	1 envase				
91.1.05.4 ALCOHOL 96º. Solución 250 ml	1 envase	2 envases	2 envases				
91.1.07.4 AGUA OXIGENADA Solución de 10 volumenes 500ml	1 envase	2 envases	2 envases				
VENDAS ELÁSTICAS ADHESIVAS De 4,5 cm ancho	1	2	2				
VENDAS ELÁSTICAS ADHESIVAS De 7,5 cm ancho	1	2	2				
VENDAS DE GASAS ORILLADA De 5,0 cm x 5 m	4	5	6				
VENDAS DE GASAS ORILLADA De 7,5 cm x 5 m	4	5	6				
VENDAS DE GASAS ORILLADA De 10,0 cm x 5 m	2	3	4				
VENDAS DE GASAS TUBULARES PARA DEDOS con aplicador. (Rollo)	1 caja	1 caja	1 caja				
GASAS ESTÉRILES de 20 x 20 cm. Caja con 100 unidades.	2 cajas	2 cajas	3 cajas				
ALGODÓN HIDRÓFILO. Paquete de 500 gr	1 paquete	1 paquete	2 paquetes				
CABESTRILLO 6 VENDA TRIANGULAR	1	1	1				
ESPARADRAPO HIPOALÉRGICO. De 5 cm x 10 m	1	2	2				
ESPARADRAPO HIPOALÉRGICO. De 10cm x 10m	1	1	1				
GUANTES DESECHABLES DE PLÁSTICO. Caja con 100 unidades	1 caja	1 caja	1 caja				
GUANTES ESTÉRILES DE LÁTEX, no 8-9. Paquete individual por par	5 pares	7 pares	10 pares				
APÓSITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES. 1 de 6 x 7 cm Caja con 5 unidades	2 cajas	2 cajas	3 cajas				
APÓSITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES. De 8 x 10 cm Caja con 5 unidades	2 cajas	2 cajas	3 cajas				
APÓSITOS COMPRESSIONS ESTÉRILES Caja con 3 unidades de 5 x 5 cm.	1 caja	1 caja	2 cajas				
GASAS GRASAS De 7 x 9 cm Caja con 20 sobres	2 cajas	3 cajas	4 cajas				
GASAS GRASAS De 23 x 14 cm Caja con 20 sobres	2 cajas	3 cajas	4 cajas				

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO	CADUCIDAD
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes		
APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS Rollo de 6 cm x 1 m	2 cajas	2 cajas	3 cajas	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
SABANA ESTÉRIL PARA QUEMADAS de 1,40 x 2,20 m En paquete individual	1	1	1		
MANTA PARA QUEMADAS Y SUPERVIVIENTES TERMOAISLANTE Oro-plata	1	1	2		
CEPILLO PARA UÑAS	2	2	2		

**CAJÓN 15 :**

FÉRULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA BRAZO De 8 x 50 cm.	2 tiras	3 tiras	4 tiras		
FÉRULAS HINCHABLES TRANSPARENTES Juego con varios tamaños.	1 juego	1 juego	1 juego		
FÉRULA DE KRAMER 100 x 10 cm.	1	1	1		
COLLAR CERVICAL PARA INMOVILIZACIÓN Talla mediana y grande	1	1	1		
BOTELLA DE ORINA(HOMBRES)	1	1	1		
CUÑA (MUJERES)	1	1	1		
BOLSA PARA AGUA CALIENTE (2 litros)	1	1	1		
BOLSA DE HIELO	1	1	1		
BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÉRIL PARA CONSERVACIÓN DE TROZOS DE CUERPO	2	3	4		
SACO MORTUORIO PARA CADÁVER (corta duración)~	1	1	1		

**OTRO MATERIAL FUERA DE CAJONES**

MALETÍN CON EL EQUIPO DE REANIMACION	1	1	1		
- APARATO DE REANIMACION MANUAL (AMBU)	1	1	1		
- APARATO DE OXIGENOTERAPIA	1	1	1		
- ASPIRADOR MECÁNICO PARA DESOBSTRUCCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	1	1	1		
- CÁNULA PARA REANIMACION BOCA-BOCA Tubo de Guedel . Varios tamaños	1	1	1		
FÉRULA APTA PARA POLEA (FÉRULA DE THOMAS) O COLCHÓN DE MOLDEO AL VACÍO	1	1	1		

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO			CADUCIDAD
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes	
CAMILLA PARA EVACUACIÓN DE HERIDOS Tipo "Neil-Robertson"	1	1	1				
DESINFECTANTE DE AGUA (LEJIA) Apia para la desinfección del agua de bebida.	3 litros	4 litros	5 litros				
INSECTICIDA LIQUIDO	3 litros	4 litros	5 litros				
INSECTICIDA EN POLVO	1 kg	2 kg	3 kg				

- \* DEBEN CONSERVARSE EN NEVERA Y BAJO LA CUSTODIA DIRECTA DEL CAPITÁN O RESPONSABLE DEL BOTIQUÍN
- \*\* DEBEN CONSERVARSE EN NEVERA
- \*\*\* SÓLO SON OBLIGATORIOS SI VAN MUJERES A BORDO
- \*\*\*\* SÓLO SON OBLIGATORIOS EN BUQUES QUE FRECUENTEN O FAENEN EN ZONAS PALÚDICA

#### CERTIFICADO DE REVISIÓN

El BOTIQUÍN de éste buque ha sido revisado en la localidad de ..... el dia ..... de ..... , habiendo sido declarado (1) ..... para el tipo de actividad y navegación que realiza.

Esta revisión se ha efectuado con la presencia del responsable sanitario a bordo del buque D..... que (2)..... ha acreditado su correspondiente certificado de Formación Sanitaria.

La vigencia de ésta revisión caduca el dia ..... de ..... de .....

Firma y sello del  
médico responsable  
de la revisión

Firma y puesto a bordo  
del responsable sanitario  
del buque

- 
- (1) Indíquese VALIDO, NO VALIDO
  - (2) Indíquese SI ó NO

LIBRO DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN

## BUQUES CATEGORÍA "B"

## **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL BUQUE :**

NOMBRE DEL BUQUE: . . . . .

MATRICULA DEL BUQUE.

NOMBRE DEL PROPIETARIO O EMPRESA ARMADORA

PABELLÓN

PUERTO-BASE

REVISIÓN BOTIQUÍN B

CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO			CADUCIDAD
			< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulante s	< 10 Tripulante s	10-15 Tripulante s	> 15 Tripulante s	
<b>CAJÓN 1:</b>									
01.1.02.2	EPINEFRINA	1mg vial 1 ml	2 viales	2 viales	3 viales				
01.2.01.1	NITROGLICERINA	30 grageas 0,8 mg	1 caja	1 caja	1 caja				
01.3.01.2	FUROSEMIDA	20mg 5 ampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja				
01.3.04.1	HIDROCLOROTIAZIDA	20 Compr 50 mg	1 caja	1 caja	1 caja				
01.4.01.1	MÉTILERGOMETRINA	0,25 mg/ml gotas 10 ml	1 envase	1 envase	1 envase				
01.4.01.2	***	0,2 mg 3 ampollas 1 ml	1 caja	1 caja	1 caja				

CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO			CADUCIDAD
			< 10 Tripulant es	10-15 Tripulant es	> 15 Tripulant es	< 10 Tripulante s	10-15 Tripulante s	> 15 Tripulante s	
01.4.02.1	FITOMENADIONA	20 mg/ml gotas 10 ml.	1 envase	1 envase	1 envase	1 caja	1 caja	1 caja	
		10 mg 3 ampollas 1 ml.	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	
01.4.02.2									
01.4.03.4	GELATINA HEMOSTÁTICA	10 esponjas 200x70x0,5mm	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	2 cajas	

CAJÓN 2:

CATEGORÍA						
ARTICULO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DETALLE
02.1.02.1 ALGEDRATO + HIDRÓXIDO DE ALUMINIO	60 comp 600/300 mg respectivamente por compr.	2 cajas	3 cajas	4 cajas		
02.2.03.2 RANTIDINA	50 mg 5 ampollas 5 ml	1 caja	1 caja	1 caja		
02.2.03.1 METOCLOPRAMIDA	30 comp 10 mg	1 caja	1 caja	2 cajas		
02.2.03.2	10 mg 12 ampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja		
02.3.07.3 LAURILSULFATO SODICO, ACETATO+SODIO, CITRATO, DIHIDRATO	4 canuletes rectales 5ml	1 caja	1 caja	2 cajas		
02.4.01.1 LOPERAMIDA	20 cápsulas 2 mg	1 caja	1 caja	2 cajas		
02.5.01.1 CARBÓN ACTIVADO	30 cápsulas 200 mg	1 caja	1 caja	1 caja		
02.5.04.1 DIMETICONA	30 comp 40 mg	1 caja	1 caja	1 caja		
02.6.03.4 RUSCOGENINA + TRIMEMERUTINA	Pomada rectal 30 gr	2 tubos	2 tubos	2 tubos		

CAJÓN 3.

CAJON 5.						
03.1.01.1	PARACETAMOL.	20 comp 500 mg	3 cajas	4 cajas	5 cajas	
03.1.03.1	AC. ACETILSALICILICO	20 comp 500 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas	
03.1.05.4	PIKETOPROFENO	2% aerosol 100 ml	1 envase	1 envase	1 envase	
03.1.08.1	DICLOFENACO SÓDICO	40 comp 500 mg	1 caja	1 caja	2 cajas	
03.1.10.1	METAMIZOL	20 cápsulas 500 mg	1 caja	1 caja	2 cajas	
03.1.10.2		5 ampollas 2 gr	1 caja	1 caja	1 caja	
03.2.03.2	CLORHIDRATO PETITINA*	100 mg ampolla de 2ml.	4 ampollas	6 ampollas	8 ampollas	
03.3.04.1	BUTILESCOPOLAMINA BROMURO + METAMIZOL	20mg/2,5 gr 3 ampollas 5 ml	1 caja	1 caja	1 caja	
03.3.04.2	BUTILESCOPOLAMINA,BIRO MURO	20 grageas de 10 mg	1 caja	1 caja	1 caja	

CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO		CADUCIDAD
			< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	
03.4.01.2	NALOXONA	10 ampollas 0,4 mg	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	

**CAJÓN 4:**

04.1.01.1	DIAZEPAM.	25 comp 10 mg	1 caja	1 caja	2 cajas			
04.1.01.2	DIAZEPAM	6 ampollas 10 mg	1 caja	1 caja	1 caja			
04.2.03.2	CLORPROMAZINA	5 ampollas 25 mg	1 caja	1 caja	1 caja			
04.3.04.1	DIMENHIDRINATO	12 comp. 50 mg	2 cajas	2 cajas	2 cajas			
04.3.04.3		4 supos. 100 mg	1 caja	1 caja	1 caja			

**CAJÓN 5:**

05.1.04.1	CETIRIZINA	20 comp 10 mg	1 caja	1 caja	1 caja			
05.2.01.1	METL-PREDNISOLONA	30 comp 16 mg	1 caja	2 cajas	2 cajas			
05.2.01.2		3 ampollas 40 mg	1 caja	1 caja	1 caja			

**CAJÓN 6:**

06.1.02.1	SALBUTAMOL	0,5% solución inha 10 ml	1 envase	1 envase	1 envase			
06.2.03.1	CODEINA	20 compr de 30 mg	2 envases	2 envases	2 envases			
06.3.02.4	METOXAMINA	Gotas nasales 15 ml	1 envase	1 envase	2 envases			
06.3.06.1	ACETILCISTEINA	30 sobres 5 gr	1 caja	2 cajas	2 cajas			

**CAJÓN 7 :**

92.1.03.4	TOBRAMICINA	0,3% colirio. 5 ml	2 envases	2 envases	2 envases			
92.1.03.4	TOBRAMICINA	0,3% unguento 3,5 mg	2 envases	2 envases	2 envases			
92.2.02.4	DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMIXINA B	colirio 5 ml Por 1 ml.: Dexametasona 1 mg. Neomicina Sulfato 3,5 mg. y Polimixina B Sulfato 6.000 UI	2 envases	2 envases	2 envases			

CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO			CADUCIDAD
			< 10 Tripulantes	10-15 Tripulante s	> 15 Tripulante s	< 10 Tripulante s	10-15 Tripulante s	> 15 Tripulante s	
92.3.01.4	OXBUPROCAINA+ FLUORESCINA	colirio 3 ml Por 1 ml : Oxibuprocaina Clorhidrato 4 mg y Fluorescina Sodio 2,5 mg.	2 envases	2 envases	2 envases				
92.4.02.4	TIMOLOL	0,25% colirio 3 ml	1 envase	1 envase	1 envase				
92.5.04.4	TROPICAMIDA	1% colirio 5 ml	1 envase	1 envase	1 envase				
93.1.02.4	NEOMICINA + POLIMIXINA B+FLUOCINOLONA+ CORTICOIDE	Gotas óticas 10 ml Por 1 ml Neomicina Sulfato 3,5 mg, Polimixina B3 Sulfato 10 000 U.U y Fluocinolona Acetonido 0,25 mg	1 envase	1 envase	2 envases				
93.2.02.4	TETRACAINA + ACEITE DE CLAVO	Gotas óticas 7,5 ml	1 envase	2 envases	2 envases				
94.1.04.1	HEXETIDINA	Líquido 200 ml	1 envase	2 envases	3 envases				
<b>CAJÓN 8 :</b>									
07.1.01.1	AMOXICILINA	12 cápsulas 500 mg	4 cajas	6 cajas	6 cajas	8 cajas			
07.1.12.1	AMOXICILINA+ AC. CLAVULÁNICO	12 sobres 500/125 mg	4 cajas	6 cajas	6 cajas	8 cajas			
07.1.07.1	DOXICICLINA	12 cápsulas 100 mg	2 cajas	3 cajas	3 cajas	4 cajas			
07.1.13.1	CLARITROMICINA	12 comp. 250 mg	1 caja	2 cajas	2 cajas	3 cajas			
07.2.01.1	TRIMETROPIN+SULFAMET OXAZOL	20 comp. 160/800 mg	2 cajas	3 cajas	3 cajas	4 cajas			
07.4.02.1	MEBENDAZOL	8 comp 100 mg	1 caja	2 cajas	2 cajas	3 cajas			
07.5.01.1	CIPROFLOXACINO	20 comp 500 mg	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja			
07.6.01.2	VACUNA ANTITETANICA**	Vial 0,5 ml	4 viales	5 viales	5 viales	6 viales			
07.6.02.2	GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA	Vial 500 u.u	4 viales	5 viales	5 viales	6 viales			
07.7.03.1	CLOROQUINA*****	50 compr. 250 mg	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja			
07.7.04.2	QUININA*****	6 ampollas 500 mg	1 caja	2 cajas	2 cajas	3 cajas			

CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO	CADUCIDAD
			< 10 Tripulant es	10-15 Tripulante s	> 15 Tripulante s		
07.7.06.1	MEFLOQUINA****	4 compr 250 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas		
07.7.07.1	HALOFANTRINA****	6 compr 250 mg	2 cajas	3 cajas	4 cajas		

**CAJÓN 9 :**

95.2.01.2	BUPIVACAÍNA	0,5% vial 10 ml	2 viales	3 viales	4 viales		
95.3.02.1	BENZOCAÍNA	5% solución 5 ml	1 envase	2 envases	3 envases		

**CAJÓN 10 :**

91.2.01.4	MUPIROCINA	2% pomada 305 gr	2 envases	4 envases	6 envases		
91.3.03.4	BETAMETASONA + GENTAMICINA	crema 30 gr	2 envases	2 envases	3 envases		
91.4.02.4	KETOCONAZOL	2% gel 100 ml	2 envases	2 envases	3 envases		
91.5.01.4	NITROFURAL	0,2% pomada 100 gr	1 envase	2 envases	3 envases		
91.5.02.4	SULFADIAZINA PLATA	Sobres 15x25 cms	2 cajas	2 cajas	2 cajas		

\* DEBEN CONSERVARSE EN NEVERA Y BAJO LA CUSTODIA DIRECTA DEL CAPITÁN O RESPONSABLE DEL BOTÍQUIN

\*\* DEBEN CONSERVARSE EN NEVERA

\*\*\* SOLO SON OBLIGATORIOS SI VAN MUJERES A BORDO

\*\*\*\* SOLO DEBEN LLEVARLO LOS BUQUES QUE FRECUENTEN O FAENEN EN ZONA PALÚDICA

TIPO DE MATERIAL.	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO	CADUCIDAD
	< 10 tripulantes	10-15 tripulantes	> 15 tripulantes		
ESTETOSCOPIO	1	1	1	1	
TENSÍOMETRO ANEROIDE (Brazalete a velero para adultos)	1	1	1	1	
TERMÓMETRO MÉDICO DIGITAL. HIPOTERMIA E HIPERTERMIA (32 ° C-42 ° C)	2	2	2	2	
DEPRESORES DE LENGUA DESECHABLES. Caja con 100 unidades	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	
HOJAS DE TEMPERATURA	25	25	25		
FICHAS MÉDICAS DE EVACUACIÓN	15	15	15		
ETIQUETAS INFORMATIVAS PARA EVACUACIÓN DE ENFERMOS	15	15	15		
SOBRES PARA INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL	15	15	15		
LIBRO DE REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS A BORDO	1	1	1		

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO tripulantes tripulantes	CADUCIDAD tripulantes
	< 10 tripulantes	10-15 tripulantes	> 15 tripulantes		
LIBRO DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN	1	1	1		
GUÍA MÉDICA	1	1	1		
LINTERNA DE BOLSILLO CON FILTRO AZUL Y CON PILAS DE REPUESTO	1	1	1		
LENTE DE AUMENTO IRROMPIBLE CON MANGO	1	1	1		
TIRAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE Caja con 50 tiras	1 caja	1 caja	1 caja		
PARASIGHT F ***. (Test rápido para paludismo) Caja con 20 test	1 caja	1 caja	1 caja		

**CAJÓN 12:**

GRAPADORAS DESECHABLES PARA SUTURA Caja: 12 grapadoras de 5 grapas	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	
TIJERA QUITA GRAPAS	2 unidades	2 unidades.	2 unidades.	2 unidades.	
SUTURAS ADHESIVAS. Sobre de 6 x 100	1 paquetes	2 paquetes.	3 paquetes.	3 paquetes.	
BANDA ELÁSTICA DE VELCRO ó COMPRESOR DE GOMA ELÁSTICA	1	1	1	1	
CAJA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE de 20 x 10 x 5 cm	1	1	1	1	
TIJERA RECTA AGUDA 15 cm.	1	1	1	1	
PINZA DE DISECCIÓN RECTA SIN DIENTES 13 cm	1	1	1	1	
PINZA HEMOSTÁTICA CON DIENTES 13 cm	1	1	1	1	
BATEA ARRINONADA CON SOLAPA DE ACERO INOXIDABLE, de 25 cm	1	1	1	1	
LANCELETAS Caja con 50 unidades	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	
BASTONCILLOS CON TORONDA DE ALGODÓN PARA LIMPIEZA	1 caja	1 caja	1 caja	1 caja	
JERINGAS CON AGUJA DESCHIABIL PARA INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	- De 1 cc	3	4	5	
	- De 5 cc	5	8	10	
AGUJAS PARA INYECTABLES	- subcutáneas	3	4	5	

**CAJÓN 13:**

08.1.01.1. CLORURO SÓDICO+ CLORURO POTÁSICO+GLUCOSA+BICARBONATO SÓDICO Caja con 5 sobres para disolución. Por sobre: Cl. Sódico 3,5 gr., Cl. Potásico 1,5 gr, Glucosa 20 gr. y Bicarbonato Sódico 2,5 gr	1 caja	1 caja	2 cajas	
08.1.02.1 SUERO SALINO FISIOLÓGICO al 0,9% Solución 500 ml	4 frascos	4 frascos	4 frascos	
08.5.02.2 COMPLEJO VITAMÍNICO B. 10 ampollas de 2 ml	1 caja	1 caja	2 cajas	
TUBULADURA DESECHABLE PARA PERFUSIÓN	6	6	6	

TIPO DE MATERIAL.	CANTIDAD EXIGIDA				CANTIDAD A BORDO < 10 tripulantes	> 15 tripulantes	< 10 tripulantes	> 15 tripulantes	CADUCIDAD
	< 10 tripulantes	10-15 tripulantes	> 15 tripulantes	tripulantes					
AGUJAS EPICRANEALES 21 x 0,8 (Palomillas)	6	6	6	6					
<b>CAJÓN 14 :</b>									
91.1.01.4 POVIDONA IODADA 10 % solución dérmica de 500 ml	1 envase	1 envase	2 envases						
91.1.03.4 CLORHEXIDINA al 5 %. Solución 500 ml	1 envase	1 envase	1 envase						
91.1.05.4 ALCOHOL 96º . Solución 250 ml	1 envase	1 envase	2 envases						
91.1.07.4 AGUA OXIGENADA Solución de 10 volumenes 500 ml	1 envase	1 envase	2 envases						
VENDAS ELÁSTICAS ADHESIVAS	- De 4,5 cm ancho	1	1	2					
	- De 7,5 cm ancho	1	1	2					
	- De 5,0 cm x 5 m	3	4	5					
	- De 7,5 cm x 5 m	3	4	5					
VENDAS DE GASAS ORILLADAS	- De 10,0 cm x 5 m	1	2	3					
GASAS ESTÉRILES de 20 x 20 cm Caja con 100 unidades	1 caja	2 cajas	2 cajas						
ALGODÓN HIRÓFOL O Paquete de 500 g	1 paquete	1 paquete	1 paquete						
CABESTRILO o VENDA IRANCIULAR	1	1	1						
ESPARADRAPO HIPOALÉRGICO	- De 5 cm x 10 m	1	1	1					
	- De 10 cm x 10 m	1	1	1					
GUANTES ESTÉRILES DE LÁTEX, nº 8-9. Paquete individual por par	4 pares	5 pares	7 pares						
APÓSTITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES.	- De 6 x 7 cm	1 caja	2 cajas	2 cajas					
Caja con 5 unidades	- De 8 x 10 cm	1 caja	2 cajas	2 cajas					
APÓSTITOS COMPRESIVOS ESTÉRILES. Caja con 3 unidades de 5 x 5 cm	1 caja	1 caja	2 cajas	2 cajas					
GASAS GRASAS. Caja con 20 sobres	- De 7 x 9 cm	1 caja	2 cajas	3 cajas					
	- De 23 x 14 cm	1 caja	2 cajas	3 cajas					
APÓSTITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo de 6 cm x 1 m	1 caja	2 cajas	2 cajas						
SABANA ESTÉRIL PARA QUEMADOS. 1,40 x 2,20 m. En paquete individual.	1	1	1						
MANTA PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES TERMOISOLANTE Oro-plata	1	1	1						
CEPILLO PARA UÑAS	1	1	1						
<b>CAJÓN 15 :</b>									
FERULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA DEDOS. De 2 x 50 cm	1 tira	2 tiras	3 tiras						
FERULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA BRAZO. De 8 x 50 cm	1 tira	2 tiras	3 tiras						
FERULAS HINCHABLES TRASPARENTE. Juego con varios tamaños.	1 juego	1 juego	1 juego						
FERULA DE KRAMER 100 x 10 cm.	1	1	1						
COLLAR CERVICAL PARA INMOVILIZACIÓN. Talla grande y mediana	1	1	1						

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD EXIGIDA			CANTIDAD A BORDO	CADUCIDAD
	< 10 tripulantes	10-15 tripulantes	> 15 tripulantes		
BOLSAS DE PLÁSTICO PARA CONSERVACIÓN DE IROZOS DE CUEFRITO	2	2	1	10-15 tripulantes	> 15 tripulantes

OTRO MATERIAL FUERA DE CAJONES					
-MALETIN CON EL EQUIPO DE REANIMACIÓN	1	1	1		
-APARATO DE REANIMACION MANUAL (AMBUL)	1	1	1		
-APARATO DE OXIGENOTERAPIA	1	1	1		
-ASPIRADOR MECÁNICO PARA DESOBSTRUCCIÓN DE VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES					
-CÁNULA PARA REANIMACIÓN BOCA-BOCA Tubo de Guedel n° 3 y 4	1	1	1		
-DESINFECTANTE DE AGUA (LEÑA) Apta para la desinfección del agua de bebida	2 litros	3 litros	4 litros		
-INSECTICIDA LIQUIDO	2 litros	3 litros	4 litros		
-INSECTICIDA EN POLVO	1 kg	2 kg	3 kg		

\*\*\* SOLO DEBEN LLEVARLO LOS BUQUES QUE FRECUENTEN O FAENEN EN ZONA PALÚDICA.

### CERTIFICADO DE REVISIÓN

El BOTIQUÍN de éste buque ha sido revisado en la localidad de ..... el día ..... de ..... de ..... habiendo sido declarado (1) ..... que (2)..... ha acreditado su correspondiente certificado de Formación Sanitaria.

Esta revisión se ha efectuado con la presencia del responsable sanitario a bordo del buque D....., para el tipo de actividad y navegación que realiza.

La vigencia de ésta revisión caduca el dia ..... de ..... de .....

Firma y sello del  
médico responsable  
de la revisión

Firma y puesto a bordo  
del responsable sanitario  
del buque

- 
- (1) Indique si es VALIDO, NO VALIDO
  - (2) Indique si es SI ó NO

## LIBRO DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN

## BUQUES CATEGORÍA II C II

## REVISIÓN DEL BOTIQUÍN C

- MEDICAMENTOS -					
CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA	CANTIDAD BORDO	CADUCIDAD
01.2.01.1	NITROGLICERINA	30 comp 0,8mg	1 caja		
01.4.03.4	GELATINA HEMOSTÁTICA	1 espuma 200x70x0,5mm	1 unidad		
02.1.02.1	ALGOFEDRATO+HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	60 comp 600/300 mg respectivamente por compr.	1 caja		
02.2.03.1	METOCLOPRAMIDA	30 comp 10 mg	1 caja		
02.4.02.1	DIFENOXYLATO + ATROPINA	10 comp 2,5 mg Difen +0,025 Atrop	1 caja		
03.1.01.1	PARACETAMOL	20 comp 500 mg	1 caja		
03.1.03.1	AC. ACETILSALICILICO	20 comp 500 mg	1 caja		
03.1.05.4	PIKETOPROFENO	2% aerosol 100 ml	1 envase		
03.1.10.2	METAMIZOL	5 ampollas 2 gr	1 caja		
04.1.01.2	DIAZEPAM	6 ampollas 10 mg	1 caja		
04.3.04.1	DIMENHIDRINATO	12 comp 50 mg	1 caja		
05.2.01.2	METIL-PREDNISOLONA	3 ampollas 40 mg	1 caja		
07.1.01.1	AMOXICILINA	12 caps. 500 mg	1 caja		
91.3.06.4	CORTICOIDE + OTROS	Gel de 30 gr	1 envase		

- MATERIAL MEDICO -		CANTIDAD EXIGIDA	CANTIDAD BORDO	CADUCIDAD
TIPO DE MATERIAL				
- POVIDONA IODADA. 10% solución dérmica 125 ml		1 envase		
- ALCOHOL DE 96º Solución 150 ml		1 envase		
- VIENDAS ELÁSTICAS ADHESIVAS De 7,5 cm ancho		1		
- VIENDAS DE GASAS ORILLADAS De 7,5 cm x 5 m		2		
- GASAS ESTÉRILES 20 x 20 cm Caja de 25 unidades		2 cajas		
- ESPARADRAPO HIPOALÉRGICO De 5 cm x 10 m		1		
- GUANTES DE LÁTEX Nº 8-9		2 pares		
- APÓSITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES De 8 x 10 cm Caja 5 unidades		1 caja		
- APÓSITOS COMPRESIVOS ESTÉRILES De 5 x 5 cm Caja con 3 unidades		1 caja		
- APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo 1 m x 6 cm		1 caja		
- SUTURAS ADHESIVAS. Sobre de 6 x 100		1 sobre		
- GASAS GRASAS. De 7 x 9 cm Caja con 20 sobres		1 caja		
- TIJERA RECTA AGUDA, de 15 cm		1		
- CEPILLO PARA UÑAS		1		
- TERMÓMETRO MÉDICO DIGITAL. HIPOTERMIA E HIPERTERMIA. (32°C-42°C)		1		
- CÁNULA PARA REANIMACIÓN BOCA-BOCA. Tubo de Guedel nº 3-4		1		
- COLLAR CERVICAL PARA INMOVILIZACIÓN Talla grande		1		
- FÉRULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA DEDOS. De 2 x 50 cm		1 tira		
- JERINGAS CON AGUJA DESECHABLE		- De 1 cc (subcutánea) - De 5 cc (intramuscular)	3	
- GUÍA MÉDICA			2	
- MANTA PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES THERMOAISLANTE ORO-PLATA		1		

OBSERVACIONES :

**CERTIFICADO DE REVISIÓN**

El BOTIQUÍN de éste buque ha sido revisado en la localidad de ..... el dia ..... de ..... de ..... habiendo sido declarado (1) .....

Esta revisión se ha efectuado con la presencia del responsable sanitario a bordo del buque D..... que (2)..... ha acreditado su correspondiente certificado de Formación Sanitaria.

La vigencia de ésta revisión caduca el dia ..... de ..... de .....

Firma y sello del  
médico responsable  
de la revisión

Firma y puesto a bordo  
del responsable sanitario  
del buque

- 
- (1) Indíquese VALIDO, NO VALIDO  
 (2) Indíquese SI ó NO

**REVISIÓN DEL BOTIQUÍN DE BALSAS SALVAVIDAS**

MEDICAMENTO o MATERIAL MÉDICO Y FORMA de PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA	CANTIDAD A BORDO	CADUCIDAD
- ACIDO ACETIL SALICÍLICO 20 comp 500 mg	1 caja		
- MELAMIZOL. 5 ampollas 2 gr	1 caja		
- PROVIDONA IODADA 10% solución tópica de 125 ml	1 envase		
- VENDAS DE GASAS ESTÉRILES	1 unidad		
- GASAS ESTÉRILES DE 20 x 20 cm	40 unidades		
- ALGODÓN HIDROFÍLICO Paquete de 100 gr	1 paquete		
- ESPARADRAPO HIPODERMICO Rollo de 2,5 cm x 5 m	1 rollo		
- APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS Rollo 6 cm x 1 m	1 rollo		
- MANTA PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES TERMOISLANTE ORO-PLATA	1		

**OBSERVACIONES :**

ANEXO VII**LIBRO DE REVISIÓN DE ANTÍDOTOS**

Cada barco llevará a bordo su libro de revisión del botiquín de antídotos.

Este libro llevará las páginas numeradas y tendrá hojas para 10 revisiones.

**LIBRO DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN DE ANTÍDOTOS****ANTIDOTOS GENERALES**

CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA	CANTIDAD A BORDO	CADUCIDAD
01.3.01.1	FUROSEMIDA	Compr. de 40 mg.	2 envases		
01.3.01.2		5 ampollas de 2 mg	2 envases		
01.4.02.2	FITOMENADIONA	3 ampollas	2 envases		
02.1.02.1	HIDROXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO	Solución de 300 ml	2 envases		
02.2.03.2	METOCLOPRAMIDA	12 ampollas	2 envases		
02.5.01.1	CARBÓN ACTIVADO	Polv.	200 gr.		
03.1.01.1	PARACETAMOL	20 Compr. de 500 mg	2 envases		
03.1.02.1	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO	20 Compr. de 500 mg	2 envases		
03.2.02.2	PENTAZOCINA	5 ampollas de 30 mg.	1 envase		
03.4.01.2	NALOXONA	10 ampollas	1 envase		
04.1.01.3	DIAZEPAN	5 microcemas de 10 mg	2 envases		
05.1.03.2	PROMETAZINA	5 ampollas de 2 mg	2 envases		
06.1.01.3	TEOFILINA	10 supos. adultos	1 envase		
06.1.02.1	SALBUTAMOL	Aerosol inhalador	1 envase		
06.1.07.1	BECLOMETASONA	50 mcg/puls acero 200 dos	1 envase		

CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA	CANTIDAD A BORDO	CADUCIDAD
07.1.01.1	AMOXICILINA	12 cápsulas de 500 mg Vial 1 gr.	2 envases 8 viales		
07.1.01.2					
07.2.01.1	COTRIMOXAZOL	20 compr.	2 envases		
92.1.03.4	TOBRAMICINA	Colirio	2 envases		

OBSERVACIONES :

## ANTÍDOTOS ESPECÍFICOS

PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EXIGIDA	CANTIDAD A BORDO	CADUCIDAD
DIMERCAPROL	100 mg. vial	25 viales		
NITRITO DE AMILO	Ampollas para inhalar	4 unidades		
GLUCONATO DE CALCIO 2%	Crema de 25 gr	3 unidades		
AZUL DE METILENO AL. 1%	Ampollas bebibles de 10 ml	15 ampollas		
ÁCIDO ASCÓRBICO	Compr. de 500 mg Inyectable de 5 ml	2 envases 2 envases		
ALCOHOL ETÍLICO AL. 10%	Solución de 500 ml	2 envases		
CLORFENAMINA	Ampollas de 10 mg	2 envases		
SULFATO DE ATROPININA	Ampollas de 1 mg 10 ampollas	1 envase		
POLIETILENGLICOL	Frasco de 1 litro	1 litro		
Peso molecular 300				

OBSERVACIONES :

ANEXO VIII

En el exterior de la puerta deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas la leyenda :  
**"BOTIQUÍN A. ARMARIO 2"**

**MODELOS DE ARMARIOS Y CONTENEDORES PARA  
EL BOTIQUÍN Y LOS ANTIDOTOS**

**1. ARMARIOS PARA LOS BOTIQUINES A Y B.**

**Características generales**

- Caja exterior de material antioxidante y de alta resistencia al choque y a las vibraciones.
- Sistema de cierre en puertas de fácil manejo que garantice la estanqueidad del interior y evite la humedad del contenido. El sentido de apertura es indiferente.
- Superficie externa lisa, con acabado que permita su limpieza fácilmente.
- Interior dividido en cajones, según las especificaciones indicadas más adelante para cada tipo de Botiquín, de manera que permita la ordenada colocación del contenido y su rápida localización.
- Los armarios que compongan el botiquín estarán preparados para poder apilarse, colgarse o alinearse, de tal manera que facilite su ubicación en los espacios disponibles en cada barco.
- En el frente de las puertas de cada uno de los armarios irá claramente identificado el tipo de Botiquín y el número de armario.

**Armarios para el BOTIQUÍN A**

El BOTIQUÍN A constará de 3 armarios, una maleta de RESUCITACION y una camilla de transporte de heridos

**-ARMARIO 1**

Con unas dimensiones mínimas de :

- 75 cm de alto.
- 60 cm de ancho.
- 27 cm de profundidad.

Contendrá los cajones 1 al 9 del Botiquín, según el diseño de la hoja adjunta.

En el exterior de la puerta deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas, la leyenda : **"BOTIQUÍN A. ARMARIO 1"**

**-ARMARIO 2**

Con unas dimensiones mínimas de :

- 75 cm de alto.
- 60 cm de ancho.
- 27 cm de profundidad.

Contendrá los cajones 10 al 13 del Botiquín, según diseño de la hoja adjunta.

**-ARMARIO 3**

Con unas dimensiones mínimas de :

- 75 cm de alto.
- 60 cm de ancho.
- 50 cm de profundidad.

Interiormente estará dividido por 2 estantes en 3 huecos, según diseño de la hoja adjunta.

En los 2 estantes superiores, se colocará la dotación del cajón 14, y en el estante inferior, la del cajón 15.

En el exterior de la puerta deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas, la leyenda : **"BOTIQUÍN A. ARMARIO 3"**

**-MALETIN DE REANIMACION**

Caja-contenedor con las siguientes características :

- . Construida en material plástico antichoque de alta resistencia y color naranja.
- . Estanqueidad de su continente mediante un cierre de juntas tóricas.
- . Asa de transporte integrada en el contorno.
- . Refuerzos en su base estrecha, por el lado opuesto al cierre, que permitan colocarlo en posición vertical.
- . Bisagras y cierres de material plástico o metálico antioxidante resistentes al medio marino.
- . Dimensiones aproximadas de :

- 53 cm ancho
- 42 cm alto
- 20 cm profundidad

según diseño de la hoja adjunta.  
 Su interior deberá estar dividido en los suficientes compartimentos para colocar perfectamente ordenado todo el material de reanimación establecido en el apartado "MATERIAL FUERA DE CAJONES MALETIN DE REANIMACION" de la dotación del Botiquin A del Anexo II del presente Real Decreto, y tendrá los soportes y anclajes precisos para evitar la rotura o deterioro del contenido.

En su exterior deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas la leyenda : **"EQUIPO DE URGENCIA. REANIMACION"**.

- **CAMILLA DE TRANSPORTE DE HERIDOS** : Deberá estar en el local de cuidados médicos del buque junto con el resto de los armarios del Botiquín, bien dentro de un armario específico para ella ó simplemente sujetada, mediante unas cinchas o anclajes, a uno de los mamparos del local.

Armarios para el BOTIQUÍN B

El BOTIQUÍN B constará de 2 armarios :

**-ARMARIO 1:**

Con unas dimensiones mínimas de :

- 75 cm de alto.
- 60 cm de ancho.
- 27 cm de profundidad.

Contendrá los cajones 1 al 11 del Botiquín, según el diseño de la hoja adjunta.

En el exterior de la puerta deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas, la leyenda : "BOTIQUÍN B. ARMARIO 1".

**-ARMARIO 2:**

Con unas dimensiones mínimas de :

- 75 cm de alto.
- 60 cm de ancho.
- 50 cm de profundidad.

Interiormente estará dividido por 2 estantes en 3 huecos, de los cuales, el superior se dividirá mediante un panel vertical en 2 compartimentos, según diseño de la hoja adjunta.

El contenido de los distintos huecos de éste armario se corresponderá con lo siguiente :

- Superior izquierdo : Cajón 12
- Superior derecho : Cajón 13
- Intermedio : Cajón 14
- Inferior : Cajón 15

En el exterior de la puerta deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas, la leyenda "BOTIQUÍN B. ARMARIO 2".

**2 . CAJA-CONTENEDOR PARA EL BOTIQUÍN C**

Características generales

- Caja exterior de material plástico antichoque de alta resistencia y color naranja.
- Estanqueidad de su continente mediante un cierre de juntas tóricas.
- Asa de transporte integrada en el contorno.
- Refuerzos en su base estrecha, por el lado opuesto al cierre, que permitan colocarlo en posición vertical.
- Bisagras y cierres de material plástico o metálico antioxidante resistentes al medio marino.
- Dimensiones mínimas :

  - 37 cm ancho
  - 30 cm alto
  - 13 cm profundidad

Su interior deberá tener :

- Dos tapas laterales transparentes con bisagras y anclajes que separan los medicamentos y el material médico, de tal forma que impidan la caída del contenido a la apertura.
- Varias ranuras en la cara interna del contenedor que permita la colocación de tabiques de separación verticales para facilitar la compartmentación del botiquín adaptada a su contenido.
- En su exterior deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas, la leyenda "BOTIQUÍN C".
- Características generales

  - Recipiente de alta resistencia y color naranja.
  - Apertura y cierre sencillo y de fácil manejo. En su parte exterior deberá aparecer de forma visible y en letras mayúsculas la leyenda "BOTIQUÍN DE BALSAS".

**3 . CONTENEDOR PARA EL BOTIQUÍN DE LAS BALSAS DE SALVAMENTO**

Características generales

- Caja exterior de material plástico antichoque de alta resistencia y color naranja.
- Estanqueidad de su continente mediante un cierre de juntas tóricas.
- Asa de transporte integrada en el contorno.
- Refuerzos en su base estrecha, por el lado opuesto al cierre, que permitan colocarlo en posición vertical.
- Bisagras y cierres de material plástico o metálico antioxidante resistentes al medio marino.
- Dimensiones mínimas :

  - 37 cm ancho
  - 30 cm alto
  - 13 cm profundidad

Su interior deberá tener :

- Dos tapas laterales transparentes con bisagras y anclajes que separan los "antídotos generales" y los "antidotos específicos", y colocadas de tal forma que impidan la caída del contenido a la apertura de la caja.
- Varias ranuras en la cara interna del contenedor que permita la colocación de tabiques de separación verticales para facilitar la compartmentación del botiquín de antídotos adaptada a su contenido.
- En su exterior deberá aparecer en sitio visible y en letras fácilmente legibles, la leyenda "ANTÍDOTOS".

Características generales

- Caja exterior de material plástico antichoque de alta resistencia y color naranja.
- Estanqueidad de su continente mediante un cierre de juntas tóricas.
- Asa de transporte integrada en el contorno.
- Refuerzos en su base estrecha, por el lado opuesto al cierre, que permitan colocarlo en posición vertical.
- Bisagras y cierres de material plástico o metálico antioxidante resistentes al medio marino.
- Dimensiones mínimas :

  - 37 cm ancho
  - 30 cm alto
  - 13 cm profundidad

Características generales

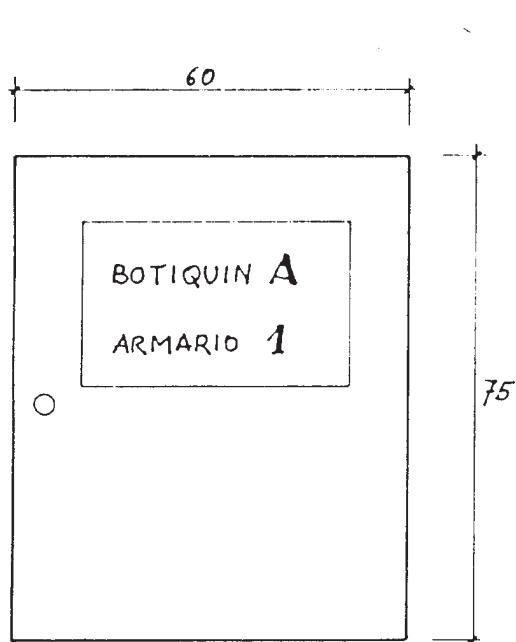
- Caja exterior de material plástico antichoque de alta resistencia y color naranja.
- Estanqueidad de su continente mediante un cierre de juntas tóricas.
- Asa de transporte integrada en el contorno.
- Refuerzos en su base estrecha, por el lado opuesto al cierre, que permitan colocarlo en posición vertical.
- Bisagras y cierres de material plástico o metálico antioxidante resistentes al medio marino.
- Dimensiones mínimas :

  - 37 cm ancho
  - 30 cm alto
  - 13 cm profundidad

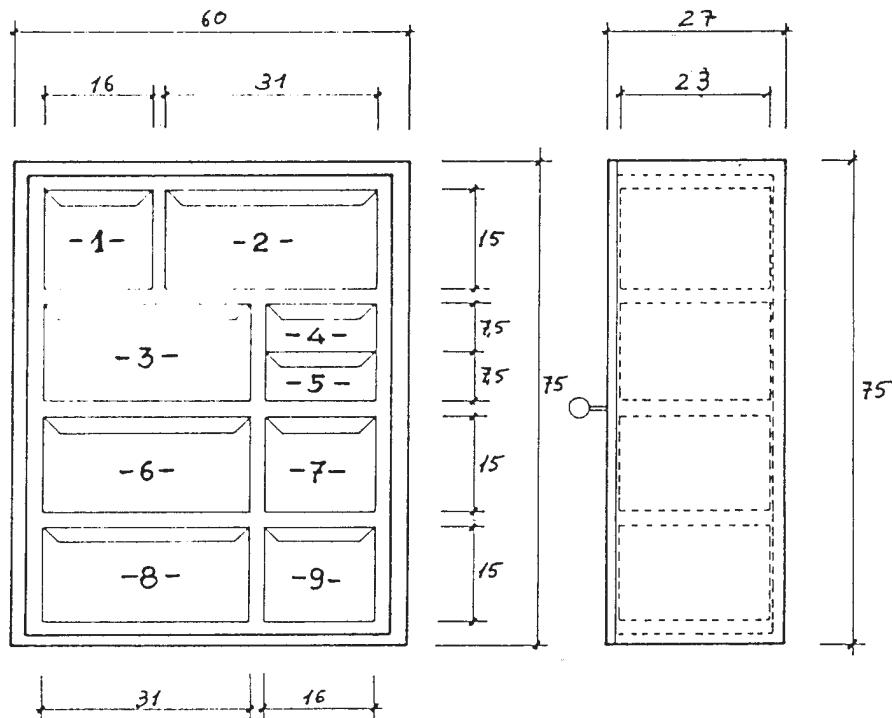
Su interior deberá tener :

- Dos tapas laterales transparentes con bisagras y anclajes que separan los "antídotos generales" y los "antidotos específicos", y colocadas de tal forma que impidan la caída del contenido a la apertura de la caja.
- Varias ranuras en la cara interna del contenedor que permita la colocación de tabiques de separación verticales para facilitar la compartmentación del botiquín de antídotos adaptada a su contenido.
- En su exterior deberá aparecer en sitio visible y en letras fácilmente legibles, la leyenda "ANTÍDOTOS".

COTAS EN cm.

BOTIQUIN A - ARMARIO 1

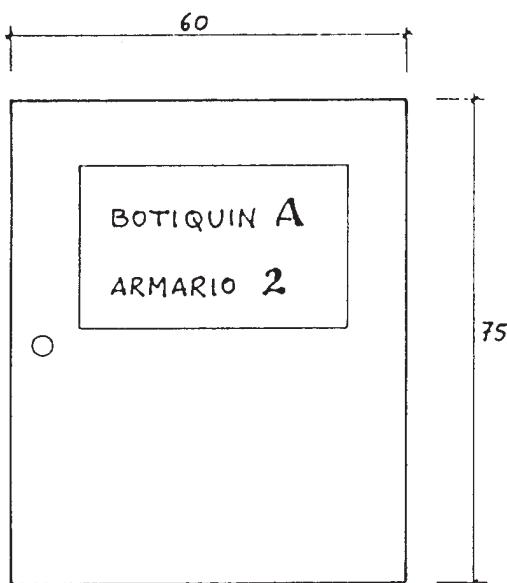
VISTA FRONTAL (CERRADO)



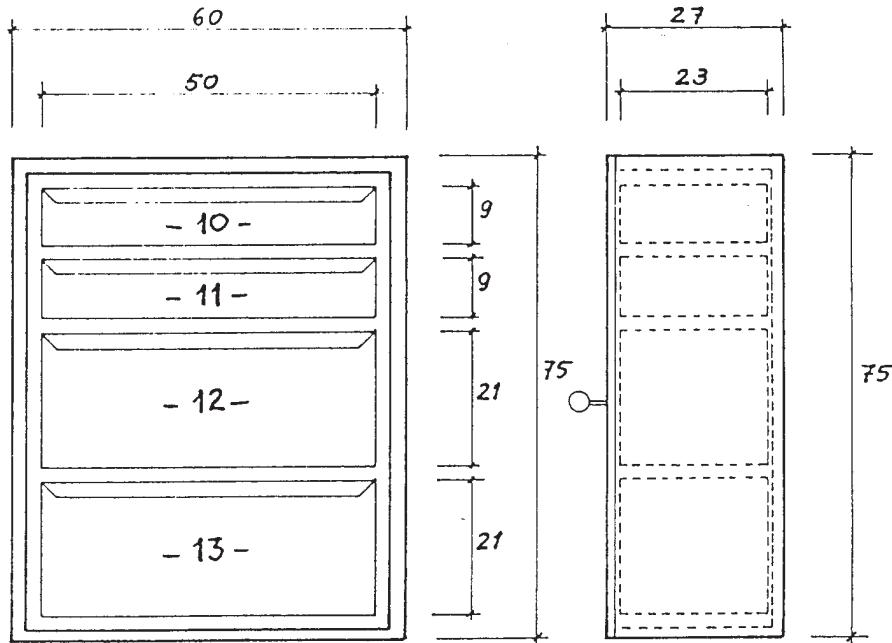
VISTA FRONTAL (ABIERTO)

VISTA LATERAL

COTAS EN cm.

BOTIQUIN A - ARMARIO 2

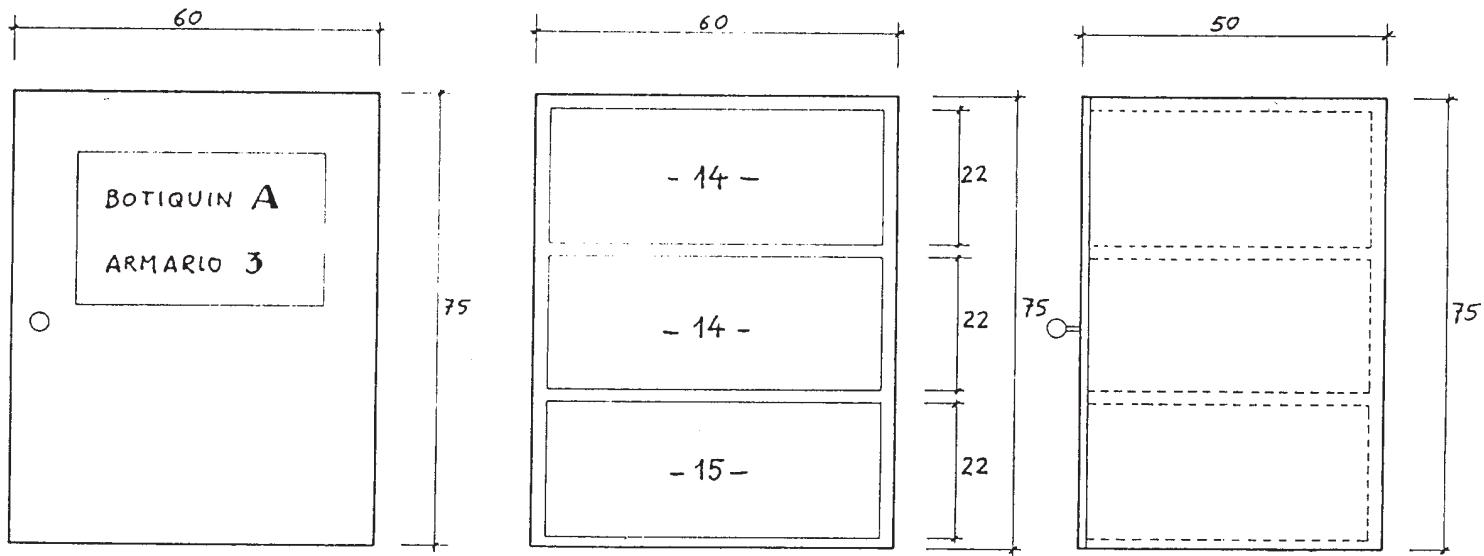
VISTA FRONTAL (CERRADO)



VISTA FRONTAL (ABIERTO)

VISTA LATERAL

COTAS EN cm.

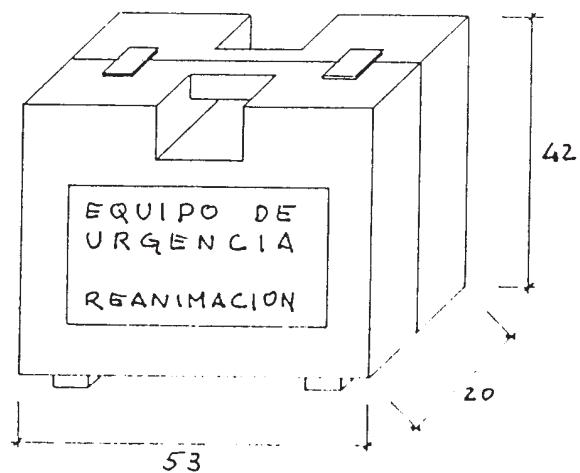
BOTIQUIN A - ARMARIO 3

VISTA FRONTAL (CERRADO)

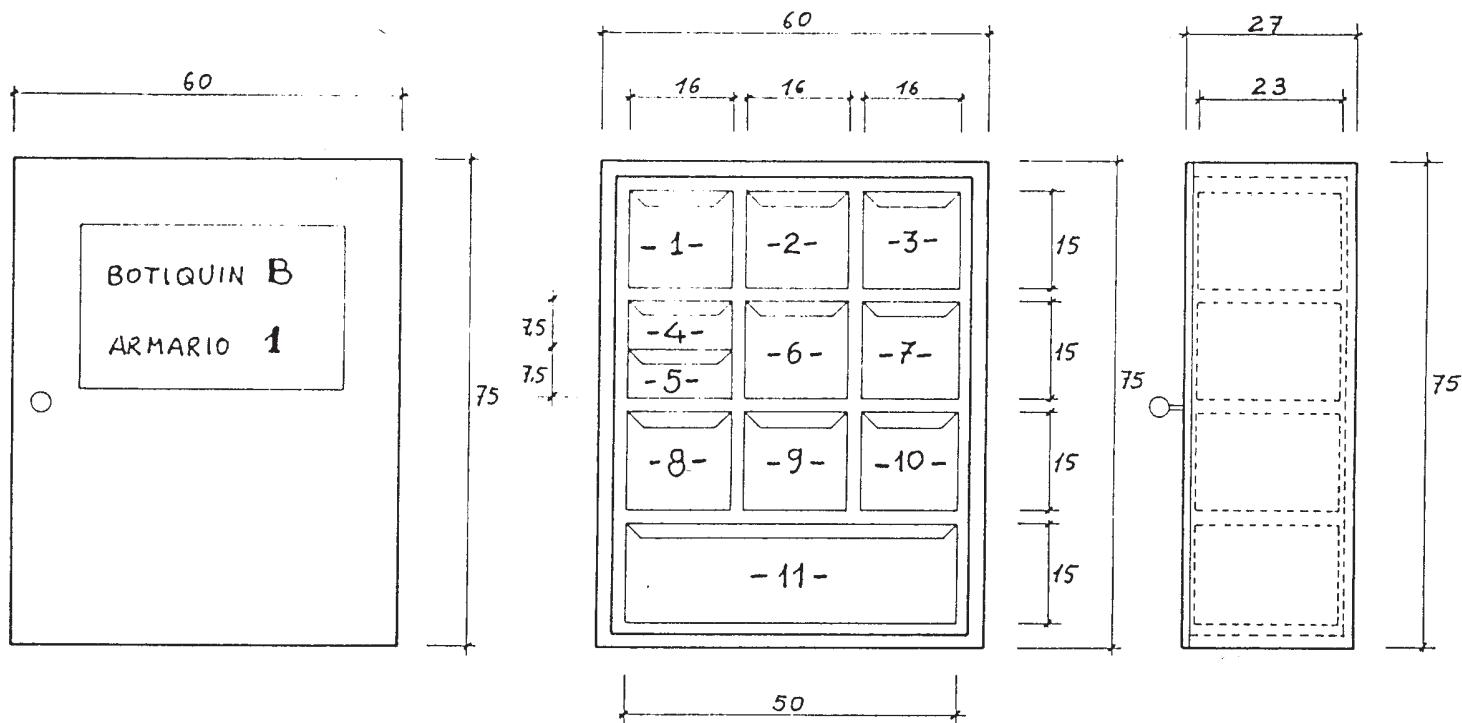
VISTA FRONTAL (ABIERTO)

VISTA LATERAL.

COTAS EN cm.

BOTIQUINA - MALETIN DE REANIMACION

COTAS EN cm.

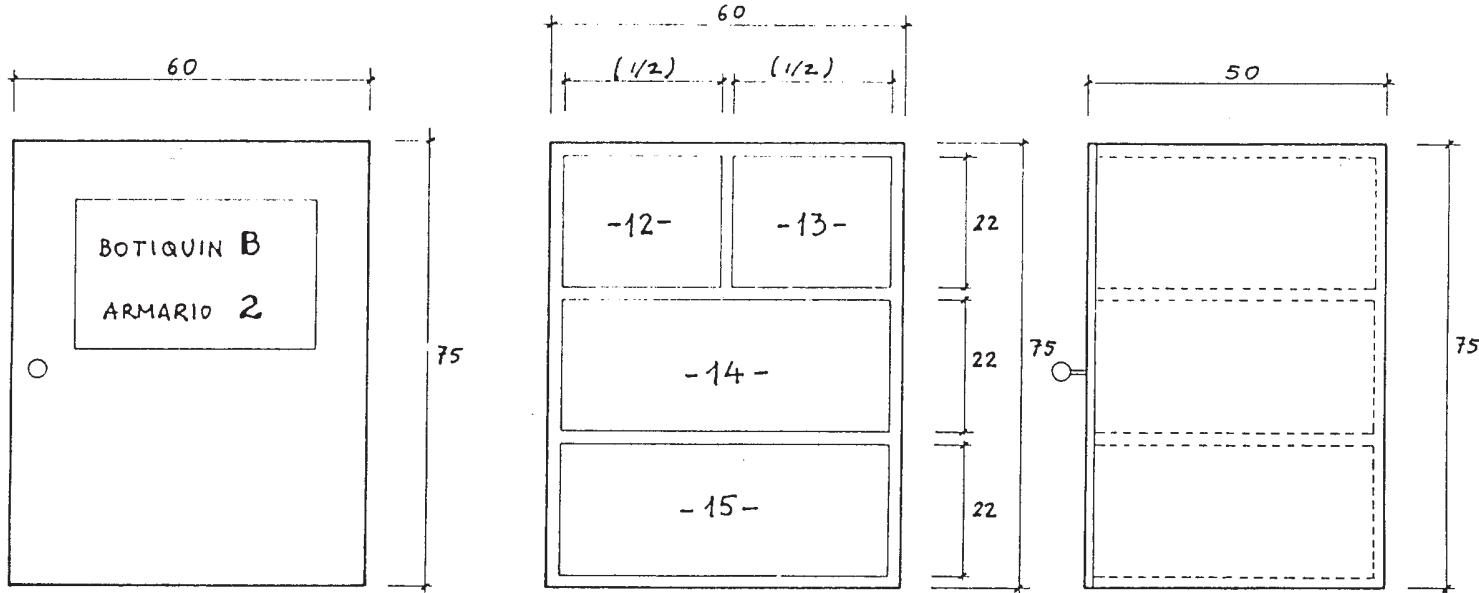
BOTIQUIN B - ARMARIO 1

VISTA FRONTAL (CERRADO)

VISTA FRONTAL (ABIERTO)

VISTA LATERAL

COTAS EN cm.

BOTIQUIN B - ARMARIO 2

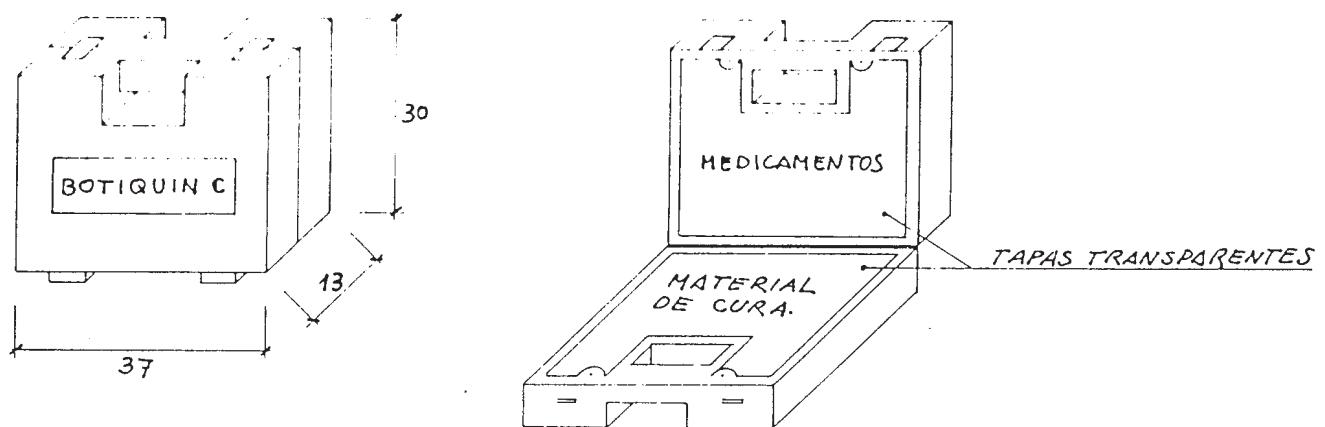
VISTA FRONTAL (CERRADO)

VISTA FRONTAL (ABIERTO)

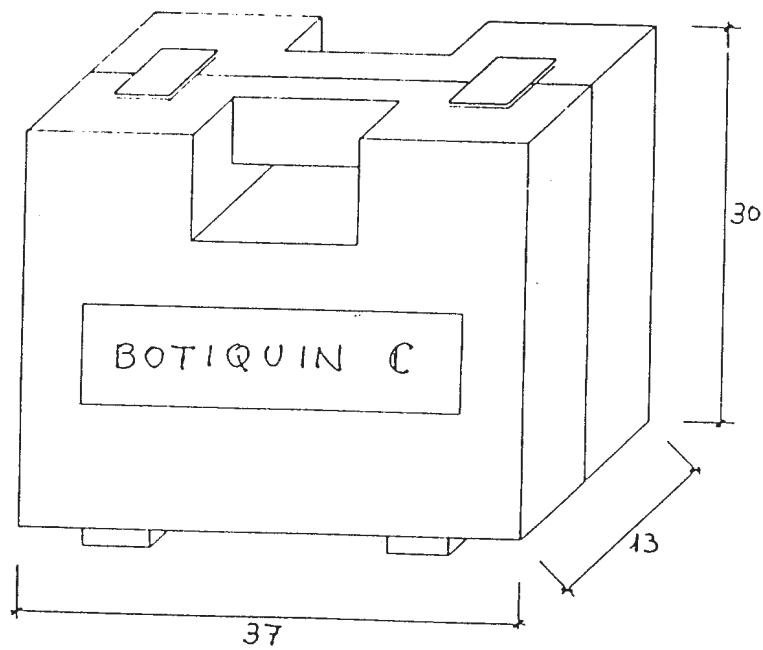
VISTA LATERAL.

BOTIQUIN C

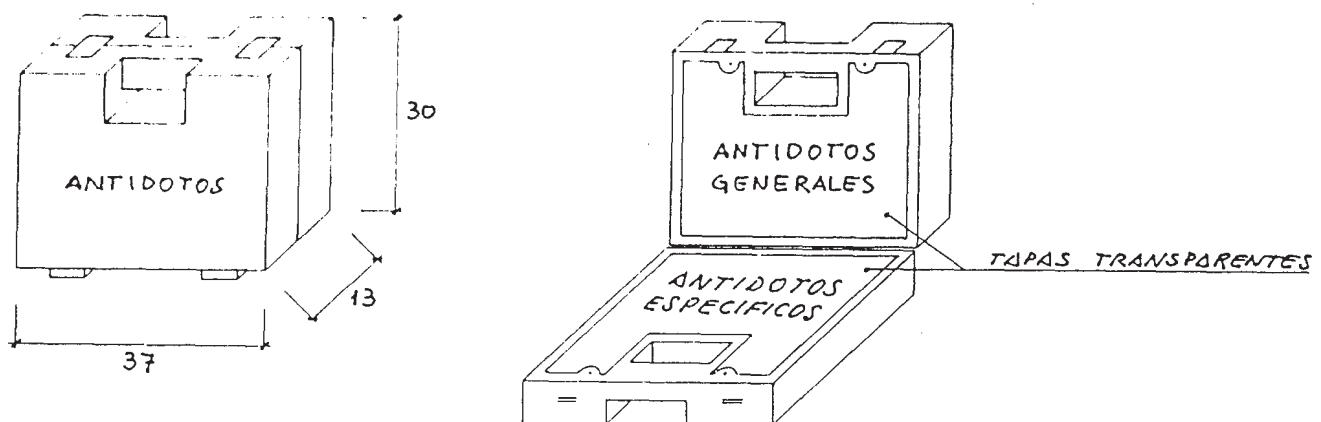
COTAS EN cm.

BOTIQUIN DE BOTE SALVAVIDAS (BOTIQUIN C)

COTAS EN cm.



COTAS EN cm.

BOTIQUIN DE ANTIDOTOSANEXO IX**FORMACIÓN SANITARIA  
CONTENIDOS MÍNIMOS**SECCIÓN 1**FORMACIÓN SANITARIA BÁSICA: CONTENIDOS MÍNIMOS**

- 1.-Adquisición de conocimientos básicos de Anatomía y Fisiología del cuerpo humano
- 2 -Adquisición de nociones de prevención sanitaria, en particular en lo que respecta a la higiene individual y colectiva, y nociones de posibles medidas profilácticas.
- 3 - Adquisición conocimientos teórico-prácticos de actuación en primeros auxilios y situaciones de emergencia y urgencia sanitarias. Conocimiento práctico de las modalidades de evacuación sanitaria

SECCIÓN 2**FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA: CONTENIDOS MÍNIMOS**

- 1 -Adquisicion de conocimientos basicos de Anatomia y Fisiologia del cuerpo humano
- 2 - Adquisicion de conocimientos de semiologia y técnicas exploratorias
- 3 -Adquisición de nociones de medicina preventiva, en particular en lo que respecta a la higiene individual y colectiva así como del barco, y nociones de posibles medidas profilácticas
- 4 - Adquisicion conocimientos teorico-prácticos de actuación en primeros auxilios y situaciones de emergencia y urgencia sanitarias. Conocimiento práctico de las modalidades de evacuación sanitaria
- 5 - Adquisicion de conocimientos sobre aplicación de técnicas elementales de enfermeria y primeros cuidados a enfermos y accidentados.
- 6 - Adquisicion conocimientos teorico-practicos sobre administración de medicamentos, así como en el manejo y control del botiquín.
- 7 - Adquisicion de un buen conocimiento de las modalidades de uso de los medios de consulta medica a distancia Capacitación para recopilar y transmitir los datos al Centro Radio-Médico, así como practicar aquellas técnicas exploratorias y terapéuticas que le sean indicadas por el médico en la consulta radio-médica.